

Libros Blancos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CNH-R02-L04/2017

Cuarta Licitación de la Ronda 2, para la Adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo el modelo de Licencia para 29 Áreas Contractuales en Aguas Profundas del Golfo de México.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	13
	FUNDAMENTO LEGAL	13
	OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	16
III.	ANTECEDENTES.....	17
	REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013	17
	REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014	19
	REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.....	20
	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	21
	PLAN QUINQUENAL	21
	LICITACIONES RONDA 1	21
	LICITACIONES RONDA 2	22
IV.	MARCO NORMATIVO APLICABLE	24
	CONSTITUCIÓN.....	24
	LEYES	24
	REGLAMENTOS.....	24
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTROS.....	24
	NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.....	24
	OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	25
	PROGRAMAS.....	25
V.	VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES	26
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	26
	PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018	27
VI.	SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO.....	31
	ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R02-L04/2017	31
	ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN	32
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN	40
	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	42

ETAPA DE ACLARACIONES	44
PRECALIFICACIÓN	45
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	48
FALLO.....	57
FIRMA DEL CONTRATO.....	58
VII. ACCIONES REALIZADAS	61
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	83
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	85
LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE..	85
LA ADJUDICACIÓN DE MÁS ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	86
ATRACCION DE INVERSIONES	86
ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	87
X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	88



LIBROS BLANCOS

Licitación CNH-R02-L04/2017. Cuarta Licitación
de la Ronda 2

DESCRIPCIÓN BREVE

Un Libro Blanco es un documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante. El presente libro blanco integra la información más relevante (incluyendo su soporte documental) relacionada con la Licitación CNH-R02-L04/2017, la cuarta licitación de la Ronda 2, correspondiente al segundo grupo de licitaciones que se realizó después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía en México, promulgada en diciembre de 2013 y, que al igual que en Ronda 1, permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos, en actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en nuestro país.

**Comisión Nacional de
Hidrocarburos**

I. PRESENTACIÓN

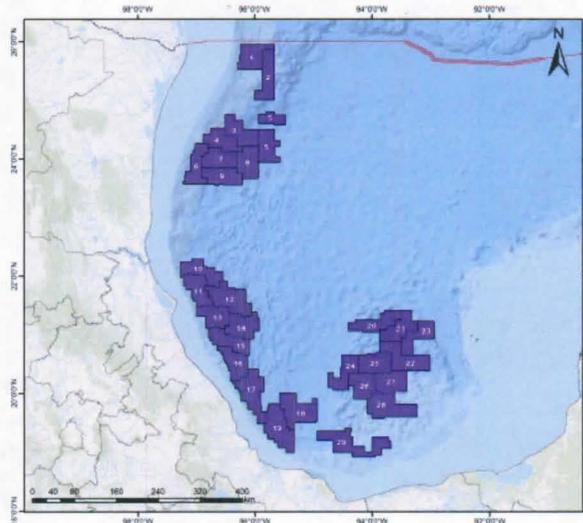
Nombre Licitación CNH-R02-L04/2017. Cuarta Licitación de la Ronda 2 para la Adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de de Licencia para 29 Áreas Contractuales en aguas profundas del Golfo de México.

Objetivo del Proyecto La Licitación CNH-R02-L04/2017 tuvo como objetivo la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 Áreas Contractuales¹ en aguas profundas del Golfo de México.

Periodo de vigencia que se documenta **Inicio:** Las actividades de coordinación interinstitucional iniciaron en marzo de 2017 (selección de las áreas contractuales a licitar) y el 20 de julio de 2017 se publicó la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y las Bases en la Página Electrónica <https://rondasmexico.gob.mx/>.

Conclusión: mayo de 2018 (firma de los Contratos adjudicados).

Ubicación geográfica El procedimiento de Licitación se llevó a cabo en la Ciudad de México y las 29 Áreas Contractuales sobre las cuales se adjudicarían Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos se ubican en aguas profundas del Golfo de México, dentro de las provincias petroleras de Área Perdido, Cordillera Mexicanas y Cuenca Salina.



¹ Conforme al artículo 4, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, se entiende por Área Contractual “La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción”

Principales características técnicas

Las 29 Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R02-L04/2017 se encuentran localizadas en aguas profundas del Golfo de México, dentro de las provincias geológicas² Cinturón Plegado Perdido, Cordilleras Mexicanas y Cuenca Salina del Istmo, esta última ha sido la provincia con mayor actividad exploratoria y con el mayor porcentaje de producción acumulada del país.

ÁREA PERDIDO

Área Contractual 1 (AP-PG01): Esta área abarca 1,988.006 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Salina del Bravo, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y aceite superligero, almacenados en arena grano fino. Edades del play: Mioceno Tardío, Mioceno Temprano y Oligoceno.

Área Contractual 2 (AP-PG02): Esta área abarca 2,146.192 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Salina de Bravo, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en arena grano fino. Edad del play: Eoceno Temprano.

Área Contractual 3 (AP-PG03): Esta área abarca 2,061.817 km² con el 98% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cinturón Plegado Perdido, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite superligero y aceite ligero, almacenados en arena grano fino. Edades del play: Oligoceno Temprano, Eoceno Tardío y Eoceno Temprano.

Área Contractual 4 (AP-PG04): Esta área abarca 1,900.177 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Salina de Bravo, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite superligero y aceite ligero, almacenados en arena grano fino. Edades del play: Mioceno Temprano y Eoceno Tardío.

Área Contractual 5 (AP-PG05): Esta área abarca 2,732.718 km² con el 31% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cinturón Plegado Perdido, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en arena

² Provincia geológica: Región de grandes dimensiones caracterizada por una historia geológica y desarrollos similares. Secretaría de Energía, Glosario de Términos Petroleros. Internet: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/8317/GLOSARIO_DE_TERMINOS_PETROLEROS_2015.pdf Consulta realizada el 12 de junio de 2017.

grano fino. Edades del play: Oligoceno Tardío, Oligoceno Temprano y Eoceno Temprano.

Área Contractual 6 (AP-PG06): Esta área abarca 1,890.627 km² con el 99% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Salina de Bravo, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite superligero, aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano fino, arena grano medio y packstone/grainstone de Oolitas. Edades del play: Mioceno Tardío, Mioceno Medio, Mioceno Temprano, Oligoceno Tardío y Jurásico Tardío.

Área Contractual 7 (AP-PG07): Esta área abarca 1,967.934 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Salina de Bravo, el tipo hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en arena grano medio. Edad del play: Mioceno Temprano.

Área Contractual 8 (AP-PG08): Esta área abarca 2,061.732 km² con el 72% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cinturón Plegado Perdido, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo, almacenados en arena grano medio. Edad del play: Mioceno Temprano.

Área Contractual 9 (AP-PG09): Esta área abarca 2,008.659 km² con el 95% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cinturón Plegado Perdido, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano medio. Edades del play: Mioceno Tardío-Medio, Mioceno Temprano y Oligoceno Temprano.

Para la provincia petrolera del Área Perdido, se estiman recursos prospectivos³ por 948.7 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce).⁴

³ Conforme a los “Lineamientos para el análisis y evaluación de los recursos contingentes y prospectivos de la Nación y del proceso exploratorio y su seguimiento”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2013, recurso prospectivo “Es el volumen de hidrocarburos estimado, a una cierta fecha, de acumulaciones que todavía no se descubren pero que han sido inferidas y que se estiman potencialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo futuros. Los Recursos Prospectivos son adicionalmente subdivididos de acuerdo con el nivel de certeza en-recursos asociados a plays, oportunidades exploratorias y prospectos”.

⁴ <https://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/ficha-perdido.pdf> Consulta realizada el 21 de septiembre de 2018.

CORDILLERAS MEXICANAS

Área Contractual 10 (AP-CM-G01): Esta área abarca 1,999.292 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Temprano y Mesozoico.

Área Contractual 11 (AP-CM-G02): Esta área abarca 2,001.535 km² con el 91% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, gas húmedo y gas seco, almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Mioceno tardío, Mioceno Medio, Oligoceno, Cretácico Medio y Mesozoico.

Área Contractual 12 (AP-CM-G03): Esta área abarca 3,099.432 km² con el 98% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es, de aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Temprano, Oligoceno Tardío, Oligoceno Temprano y Mesozoico

Área Contractual 13 (AP-CM-G04): Esta área abarca 1,967.017 km² con el 99% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es, aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Paleoceno, Cretácico Medio y Mesozoico.

Área Contractual 14 (AP-CM-G05): Esta área abarca 2,241.831 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es, principalmente gas seco y gas húmedo, almacenados en arena grano medio. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Temprano y Oligoceno Tardío

Área Contractual 15 (AP-CM-G06): Esta área abarca 2,041.918 km² con el 87% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo,

almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Oligoceno Tardío, Eoceno Tardío, Paleoceno y Mesozoico.

Área Contractual 16 (AP-CM-G07): Esta área abarca 2,047.366 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, gas seco y gas húmedo, almacenados en arena grano medio y brechas. Edades del play: Neógeno, Mioceno Temprano, Eoceno Temprano y Mesozoico.

Área Contractual 17 (AP-CM-G08): Esta área abarca 3,009.706 km² con el 79% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco, almacenados en arena grano medio. Edades del play: Neógeno, Mioceno Temprano, Oligoceno y Eoceno.

Área Contractual 18 (AP-CM-G09): Esta área abarca 2,917.088 km² con el 48% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco y gas húmedo, almacenados en arena grano medio. Edades del play: Mioceno Tardío, Mioceno Medio, Mioceno Temprano, Oligoceno, Eoceno Tardío y Eoceno Temprano.

Área Contractual 19 (AP-CM-G10): Esta área abarca 3,003.070 km² con el 82% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cordilleras Mexicanas, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Tardío, Mioceno Temprano y Eoceno Tardío.

Para la provincia petrolera de Cordilleras Mexicanas, se estiman recursos prospectivos por 1,991.7 MMbpce.⁵

CUENCA SALINA

Área Contractual 20 (AP-CS-G01): Esta área abarca 2,079.502 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en arena

⁵ <https://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/ficha-cordilleras-mexicanas.pdf> Consulta realizada el 21 de septiembre de 2018.

grano fino, arena grano medio y brechas. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Temprano y Cretácico.

Área Contractual 21 (AP-CS-G02): Esta área abarca 2,029.742 km² con el 98% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, aceite pesado y aceite superligero, almacenados en arena grano fino, arena grano medio, brechas, turbiditas, carbonatadas y caliza fracturada. Edades del play: Mioceno Medio, Mioceno Temprano, Eoceno Tardío y Cretácico Tardío.

Área Contractual 22 (AP-CS-G03): Esta área abarca 2,878.990 km² con el 36% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite pesado, almacenados en arena grano medio y caliza fracturada. Edades del play: Mioceno Medio y Cretácico.

Área Contractual 23 (AP-CS-G04): Esta área abarca 1,852.857 km² con el 8% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite pesado, almacenados arena grano medio, brechas y caliza fracturada. Edades del play: Cretácico Tardío y Mioceno Temprano.

Área Contractual 24 (AP-CS-G05): Esta área abarca 1,921.930 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arena grano fino y arena grano medio. Edades del play: Mioceno Tardío y Oligoceno.

Área Contractual 25 (AP-CS-G06): Esta área abarca 2,106.970 km² con el 82% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite pesado, almacenados en packstone/grainstone de Oolitas. Edad del play: Jurásico Tardío.

Área Contractual 26 (AP-CS-G07): Esta área abarca 2,030.405 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuencas Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es principalmente aceite ligero y

aceite pesado, almacenados en arena grano medio, brechas y packstone/grainstone de Oolitas. Edades del play: Mioceno Medio, Jurásico Tardío y Mesozoico.

Área Contractual 27 (AP-CS-G08): Esta área abarca 2,118.138 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite pesado, almacenados en arena grano medio y caliza fracturada. Edades del play: Mioceno Temprano, Eoceno y Cretácico Tardío.

Área Contractual 28 (AP-CS-G09): Esta área abarca 3,066.832 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es principalmente aceite ligero, aceite pesado y aceite extrapesado, almacenados en arena grano medio, packstone/grainstone de Oolitas. Edades del play: Mioceno Tardío, Mioceno Temprano, Eoceno y Jurásico Tardío.

Área Contractual 29 (AP-CS-G10): Esta área abarca 3,253.644 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es principalmente aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arena grano medio y caliza fracturada. Edades del play: Mioceno Temprano, Eoceno y Cretácico Tardío.

Para la provincia petrolera de Cuenca Salina, se estiman recursos prospectivos por 1,287.1 MMbpce⁶.

**Unidades
Administrativas
Participantes**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Órgano de Gobierno
Dirección General de Licitaciones //
Secretaría Ejecutiva //
Unidad Técnica de Exploración //
Unidad Técnica de Extracción //
Dirección General de Contratos //
Oficialía Mayor //
Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

⁶ <https://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/ficha-cuenca-salina.pdf>
realizada el 21 de septiembre de 2018.

Secretaría de Energía

Dirección General de Contratos Petroleros //
Dirección General de Exploración y Extracción de
Hidrocarburos //
Dirección General Adjunta de Modelos Contractuales //
Dirección de Normatividad y Contenido Nacional //
Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad de Ingresos sobre hidrocarburos //
Unidad de Inteligencia Financiera //
Unidad de Política de Ingresos.

ASEA

Dirección Ejecutiva

**Fecha de Terminación
del Libro Blanco**

Septiembre de 2018

**Comisionado
Coordinador del Libro
Blanco**

Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix

**Servidor público
responsable de la
ejecución del proyecto**

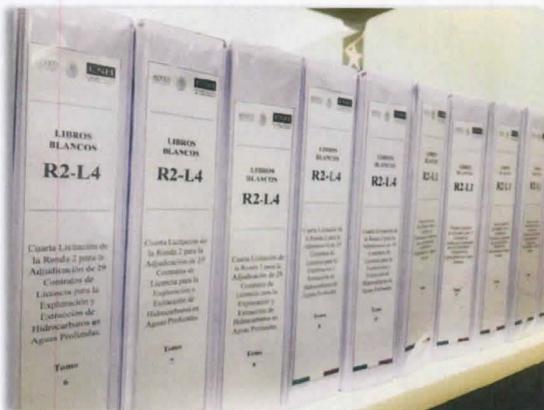
Lic. Martín Álvarez Magaña
Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de
Exploración y Extracción

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA

Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

FUNDAMENTO LEGAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece –en su artículo 6– que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que, para el ejercicio de dicho derecho, la Federación se sujetará –entre otras– a las bases siguientes:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y sólo puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En la interpretación

de este derecho debe prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

II. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tiene acceso gratuito a la información pública.

III. Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

En este sentido, el artículo 109 de la propia Constitución obliga a los servidores públicos a observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Asimismo, el artículo 134 de la misma Constitución estipula que los recursos económicos de que dispongan la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Siguiendo este orden de ideas, el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas⁷ de los Servidores Públicos, establece que todo servidor público está obligado a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, proporcionando para ello, la documentación e

⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

Alineado con lo anterior, la Secretaría de la Función Pública⁸ emitió los “Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

En el Título III De los Libros Blancos y Memorias Documentales, en el Capítulo II. De los Libros Blancos, se define a estos como: “el documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Federal”.

Por otro lado, en su artículo 32, señala que las dependencias y entidades podrán elaborar Libros Blancos de sus programas, proyectos y políticas públicas relevantes. Se considera que un programa, proyecto o política pública es relevante cuando:

- a). *Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;*
- b). *Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo;*
- c)....
- d). *Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- e)....
- f)....

Para este caso, se considera que la relevancia de la Licitación CNH-R02-L04/2017 se acredita en razón de lo siguiente:

1. Es de alto impacto social, económico y de trascendencia técnica, considerando que, primero, la extracción de hidrocarburos en nuestro país representa una de las

⁸-De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública es la dependencia del Gobierno Federal, encargada de formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere.

actividades que generan mayor interés en México, desde la expropiación petrolera de 1938 hasta la promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Energía en el año 2013. Segundo, los ingresos petroleros en México representan un porcentaje relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país; en 2017, los Ingresos Petroleros del Sector Público representaron el 3.8% del PIB en México, mientras que para los años 2016, 2015 y 2014, el 4%, 4.6% y el 7.1%, respectivamente⁹.

2. Se considera relevante para el logro de metas prioritarias de interés general y, en particular, del sector hidrocarburos, conforme a la meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 4.6: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, y conforme a la estrategia 4.6.1: asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.
3. Se trata de un proyecto cuyo propósito fundamental es ampliar la capacidad productiva del sector petrolero en México, acorde al objetivo y la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, mencionada anteriormente. Además, las licitaciones de la Ronda 2 están vinculadas de manera directa a una de las actividades estratégicas de la Nación, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, como lo señalan los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, considerando lo dispuesto en el artículo 28 de los lineamientos, el presente Libro Blanco se elaboró utilizando los recursos humanos y materiales de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. No se utilizaron asesores externos o servicios de consultoría, ni se erogó recurso alguno en contratación de personal o material adicional al que tiene la Comisión Nacional de Hidrocarburos para su operación habitual.

⁹ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas”. Internet: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadísticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx Consulta realizada el 12 de septiembre de 2018.

OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco que se presenta contiene la información más relevante relacionada con las acciones implementadas durante la Licitación CNH-R02-L04/2017, la cual representa la cuarta Licitación de la Ronda 2.

Este Libro Blanco pretende ser principalmente un documento para el escrutinio público, un documento de consulta para cualquier persona interesada en conocer la manera en la que se adjudicaron los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en nuestro país derivados de la Ronda 2.



De conformidad con la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos inician formalmente con la publicación de la Convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, atendiendo a los principios de transparencia y máxima publicidad, el presente Libro Blanco integra incluso actividades preparatorias al proceso licitatorio y actividades hasta la firma de los Contratos respectivos.

III. ANTECEDENTES

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013



El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”.

Con esta reforma se modificaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, creando un marco jurídico que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos (tanto públicas como con inversión privada) en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural en nuestro país.

Artículo 25, párrafo cuarto¹⁰

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar”.

Artículo 27, párrafo séptimo

“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán

¹⁰ El 26 de mayo de 2015, se adicionó un párrafo –ubicado como segundo– al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el párrafo citado como cuarto en el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, es el párrafo quinto actualmente.

concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos”.

Asimismo, el decreto de reforma constitucional convirtió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos¹¹ en un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, otorgándole – entre otras– la atribución para realizar las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en México.

Artículo 28, párrafo octavo

“El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley”.

Transitorio Décimo

“Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico a fin de establecer, entre otras, las siguientes atribuciones de las dependencias y órganos de la Administración Pública Federal:

- a) ...
- b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos: ...; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; ...
- c) ...
- d) ...
- ...
- ”
- ...

Transitorio Décimo Segundo

Dentro del mismo plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión

¹¹ La Comisión Nacional de Hidrocarburos fue creada por ley en el año 2008. La “Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de dicho año, determinó a la Comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se conviertan en órganos reguladores coordinados en la materia, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión; ...”

El propio decreto de reforma constitucional ordenó la adecuación al marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del mismo.

Transitorio Cuarto

“Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto, ...”

REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014

En cumplimiento al Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, el 11 de agosto de 2014 se promulgaron nueve leyes nuevas y se reformaron doce leyes existentes, constituyendo el marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del decreto de reforma constitucional, destacando entre aquellas, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

LEY DE HIDROCARBUROS

De acuerdo con su artículo 1, la Ley de Hidrocarburos es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto¹²; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de hidrocarburos.

En su artículo 11, se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá celebrar Contratos para la Exploración y Extracción¹³. En el mismo sentido, el artículo 15 de la ley dispone que sólo el Estado Mexicano, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción.

En relación con lo anterior, los artículos 15 y 23 de la citada ley disponen que la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción –por tanto, la selección del contratista– se llevará a cabo mediante proceso de licitación.

¹² Ahora párrafo quinto, conforme a lo expuesto en la nota 10.

¹³ El artículo 4, fracción IX, define al Contrato para la Exploración y Extracción como el “Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica”.

Y conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 31, fracción IV, de dicho ordenamiento, la Comisión Nacional de Hidrocarburos es la encargada de realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA

Conforme al artículo 38, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

Y de acuerdo con el artículo 39, la Comisión Nacional de Hidrocarburos debe ejercer sus funciones, procurando que los proyectos se realicen con arreglo a las siguientes bases:

- I. Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- II. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables, de pozos, campos y yacimientos abandonados, en proceso de abandono y en explotación;
- III. La reposición de las reservas de hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación y, a partir de los recursos prospectivos, con base en la tecnología disponible y conforme a la viabilidad económica de los proyectos;
- IV. La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- V. Asegurar que los procesos administrativos a su cargo, respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia;
- VI. Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y
- VII. Procurar el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

Posteriormente, el 31 de octubre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 8 reglamentos nuevos que se emitieron en el marco de la Reforma Energética, y se modificaron 11 reglamentos relacionados con el sector energético en México. Asimismo, se publicaron 2 reglamentos interiores de dependencias de la Administración Pública Federal, y se modificaron otros 4 para adecuar las atribuciones de las dependencias y entidades con competencia en el sector.

Dentro de esta nueva reglamentación del sector, destaca el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, cuyo Título Segundo, Capítulo III, Sección Tercera, reglamenta los procedimientos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción abarcarán los actos y las etapas que se establezcan en las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este orden de ideas, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su décima primera sesión extraordinaria de 2014, emitió las “Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos”, las cuales regulan los actos y las etapas de los procesos licitatorios que se realicen en el marco de la Ley de Hidrocarburos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de ese año.

PLAN QUINQUENAL

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, que señala que la Secretaría de Energía debe evaluar la ejecución del Plan Quinquenal y en su caso realizar las adiciones o modificaciones que correspondan. El 30 de junio de 2015 se publicó el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019. Dicho Plan Quinquenal tuvo una evaluación 2016, publicada por la Secretaría de Energía en marzo de 2017.¹⁴

LICITACIONES RONDA 1

El 10 de diciembre del 2014 se lanzó la primera convocatoria de la Ronda 1 para 14 áreas contractuales en aguas someras, para la adjudicación de contratos de Producción Compartida, llevándose a cabo la apertura de propuestas el 15 de julio del 2015 donde se adjudicaron 2 contratos.

¹⁴ Fuente: Secretaría de Energía, “Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019. Evaluación 2016 y Nueva Estrategia 2017”. Internet: <https://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2015-2019-98261> Consulta realizada el 12 de septiembre de 2018.

Esto marcó la primera licitación después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, la primera licitación que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro país.

Posteriormente, en 2015 se llevaron a cabo la segunda y tercera convocatoria de la Ronda 1 y en 2016 se realizó la cuarta convocatoria de la Ronda 1, con la cual se cerró la primera ronda de licitaciones de este tipo.

Como resultado de la Ronda 1, se adjudicaron 38 áreas de 54 puestas a licitación, con un porcentaje de adjudicación equivalente al 70%. Se firmaron 5 contratos bajo el modelo de producción compartida y 33 contratos de licencia. La superficie de las Áreas Contractuales adjudicadas asciende aproximadamente a 21,000 km². Los contratos fueron firmados con 49 diferentes empresas provenientes de 14 países.

Cabe destacar que la Comisión Nacional de Hidrocarburos diseñó e implementó en esta Ronda, un primer modelo de licitaciones después de la Reforma Energética de 2013, basado en la transparencia, legalidad, eficiencia e imparcialidad que aseguraran la competencia y la participación equitativa de todas las empresas interesadas e inscritas en las licitaciones. Los actos de presentación y apertura de propuestas fueron transmitidos en vivo por Internet, por lo que cualquier persona pudo ser testigo del desarrollo de dicho acto, desde su inicio hasta la declaración de ganadores al final del evento. De igual manera, el Órgano de Gobierno de la Comisión –máxima autoridad de dicho Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética– aprobó y dio seguimiento a los actos realizados en las licitaciones –incluyendo los fallos respectivos– a través de sesiones públicas que también fueron transmitidas en vivo por Internet, disponibles para cualquier persona durante su realización y hasta el día de hoy.

Muestra del éxito obtenido en este modelo de licitaciones, es que ninguno de los procesos licitatorios llevados en el marco de la Ronda 1 fueron impugnados por los licitantes y en el ámbito nacional e internacional se ha reconocido las licitaciones realizadas por la Comisión, como referente de transparencia, imparcialidad y eficiencia en este tipo de procesos del sector hidrocarburos.

LICITACIONES RONDA 2

El 20 de julio de 2016 se llevó a cabo la Primera Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 15 Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas someras; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de Propuestas el 19 de junio de 2017, donde se adjudicaron 10 de los 15 Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

El 24 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Segunda Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 10 Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en áreas terrestres; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de Propuestas el 12 de julio de 2017, donde se adjudicaron 7 de los 10 Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

El 15 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la Tercera Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 14 Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en áreas terrestres; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de Propuestas el 12 de julio de 2017, donde se adjudicaron 14 de los 14 Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05/02/1917-15/09/2017)

LEYES

2. Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014 – 15/11/2016)
3. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (DOF 11/08/2014)
4. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 11/08/2014 – 06/01/2017)
5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 - 02/05/2017)
6. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF 18/07/2016)
7. Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18/07/2016)
8. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11/08/2014)
9. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF 11/08/2014)

REGLAMENTOS

10. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31/10/2014)
11. Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 31/10/2014– 22/05/2017)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTROS

12. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
13. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.

NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

14. Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (DOF 28/11/2014)
15. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (DOF 22/12/2014 - 29/12/2017)
16. Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Aprobado OG 18/12/2014 - 17/03/2016)

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

17. Lineamientos Generales para la Inscripción de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Registro del Fiduciario (DOF 26/06/2015)

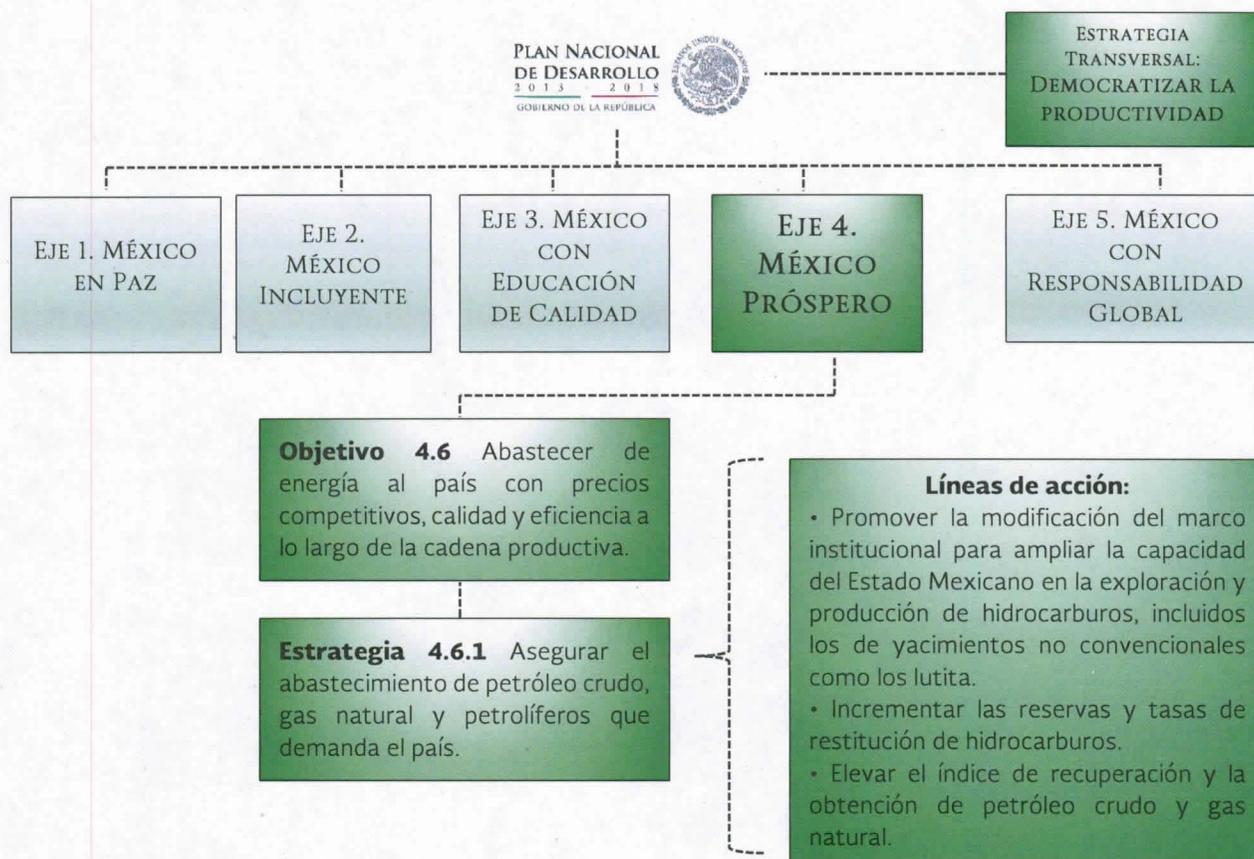
PROGRAMAS

18. Programa Sectorial de Energía 2013-2018
19. Estrategia Nacional de Energía 2013-2027
20. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos 2016.

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Dicho Plan estableció cinco ejes: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. La Licitación CNH-R02-L04/2017 se encuentra alineada al eje “México Próspero” en su siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:



El diagnóstico realizado en materia de energía en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 concluyó que, *“en materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P)”*, y que *“los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos”*. Además, que *“La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (shale, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía”*.¹⁵

En este sentido, las Áreas Contractuales incluidas en la licitación CNH-R02-L04/2016 están ubicadas en aguas profundas del Golfo de México.

Los proyectos en aguas profundas no han podido avanzar a mayor velocidad considerando la caída de los precios del petróleo a nivel mundial, por lo que las inversiones y actividades realizadas por Petróleos Mexicanos no han sido suficientes para incorporar reservas en este tipo de regiones, ni incrementar la tasa de restitución en los últimos años. Las Áreas Contractuales de esta Licitación suman aproximadamente recursos prospectivos por 4,227.5 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, cantidad que puede aumentar la tasa de restitución de hidrocarburos del país, considerando que las actividades exploratorias están orientadas a la incorporación o reclasificación de reservas derivado de acciones específicas en el marco de los Contratos para la Exploración y Extracción; en particular, las Áreas Contractuales sumaron una superficie de aproximadamente 66,425.127 km².

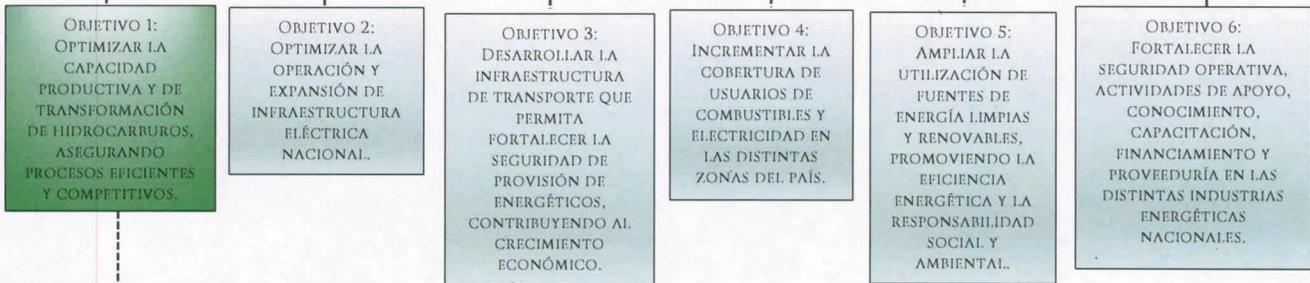
PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018

El Programa Sectorial de Energía 2013-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. De acuerdo con dicho programa, el mismo tiene como fin *“orientar las acciones a la solución de los obstáculos que limiten el abasto de energía, que promuevan la construcción y modernización de la infraestructura del sector y la modernización organizacional tanto de la estructura y regulación de las actividades energéticas, como de las instituciones y empresas del Estado”*.

El Programa Sectorial de Energía estableció objetivos, estrategias y líneas de acción para la administración energética del país, a las que se encuentran alineadas las acciones emprendidas en la Licitación CNH-R02-L04/2017 como se presenta a continuación:

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. Internet: <http://pnd.gob.mx/> Consulta realizada el 14 de junio de 2017. Pág. 78 de la versión “PDF”

PROGRAMA SECTORIAL
DE ENERGÍA
2013-2018

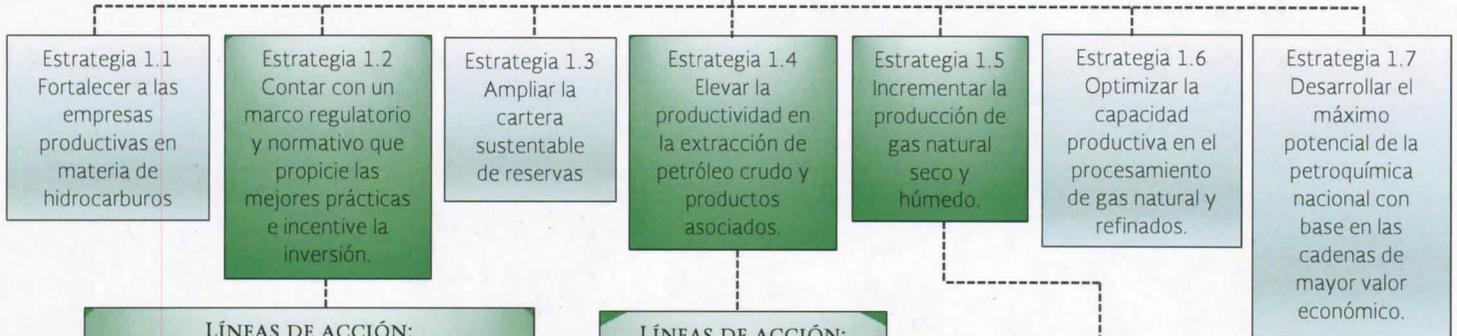


LÍNEAS DE ACCIÓN DE ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Estrategia Transversal: Democratizar la productividad

3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país.

OBJETIVO 1: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.



LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.2.2 Propiciar procesos de adquisición y compras transparentes, auditables y en igualdad de circunstancias.
- 1.2.3 Promover la simplificación normativa de procesos administrativos, orientada a mejorar los resultados operativos y financieros.
- 1.2.4 Mejorar los esquemas de contratación en proyectos de exploración, extracción y transformación industrial de hidrocarburos.
- 1.2.5 Fomentar esquemas de cooperación público-privado para maximizar la renta petrolera a lo largo de la cadena de valor de

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.4.1 Elevar la producción de petróleo crudo por encima de los niveles de 2013, mediante la optimización de los proyectos en curso y la inclusión de nuevos proyectos.
- 1.4.5 Ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.5.1 Acelerar el crecimiento de la producción de gas natural y la velocidad de desarrollo de nuevos campos productores.
- 1.4.5 Ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

TRANSVERSALES

3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar

De acuerdo con este programa sectorial, *“Un mayor y más eficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de hidrocarburos a lo largo de toda la cadena, se traduce en un incremento en la seguridad en el abasto de los energéticos primarios que el país requiere para su desarrollo. Asimismo, a través de una adecuada canalización de inversiones, ... se fortalecerá la industria energética y se maximizará el valor de los recursos petroleros.”*

Uno de los grandes objetivos de la Reforma Energética en México fue la atracción de inversiones adicionales a las realizadas por Petróleos Mexicanos en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Los precios del petróleo y gas natural han sufrido variaciones drásticas desde los últimos años. En diciembre de 2013, el precio promedio mensual de la Mezcla Mexicana de Exportación fue de 91.65 dólares por barril, mientras que, para diciembre de 2015, fue de 28.68 dólares por barril¹⁶. Este escenario de bajos costos del petróleo a nivel mundial obligó a las empresas – incluyendo Petróleos Mexicanos– a recortar sus inversiones en actividades petroleras y, por tanto, en la selección de proyectos.

La mayoría de los yacimientos que Petróleos Mexicanos tiene en operación, han alcanzado una etapa madura o están en etapa de declinación. Durante 2015, se perforaron 28 pozos exploratorios, tan sólo 2 más de los perforados en 2014.¹⁷

Derivado de lo anterior, las licitaciones implementadas en el marco de la Ronda 2 tuvieron como objetivo –entre otros– comprometer a los licitantes ganadores a llevar a cabo inversiones y acciones específicas para la evaluación de los recursos petroleros en el Área Contractual adjudicada, e iniciar lo antes posible la producción de hidrocarburos en las mismas, con el fin de mantener –y, en su caso, incrementar– la producción nacional de petróleo crudo por encima de los niveles de 2013, mediante la inclusión de nuevos proyectos, adicionales a las capacidades financieras, técnicas y de ejecución de Petróleos Mexicanos.

Cabe destacar que las licitaciones de la Ronda 2, las segundas después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, se implementaron tan sólo un año después de la la promulgación de dicha reforma, y en tan sólo medio año después de la promulgación de las

¹⁶ Servicio Geológico Mexicano, “Sistema Integral sobre Economía Minera”, “Seguimiento precio del Petróleo Mezcla Mexicana (MME)”. Internet: http://www.sgm.gob.mx/Web/SINEM/energeticos/mezcla_mexicana.html#mensual Consulta realizada el 19 de junio de 2017.

*El precio de la MME es publicado por Petróleos Mexicanos, siendo sólo un estimado de precios utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes.

¹⁷ Petróleos Mexicanos, Informe Anual 2015. Internet: http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_Anuual_2015.pdf Consulta realizada el 26 de junio de 2017.

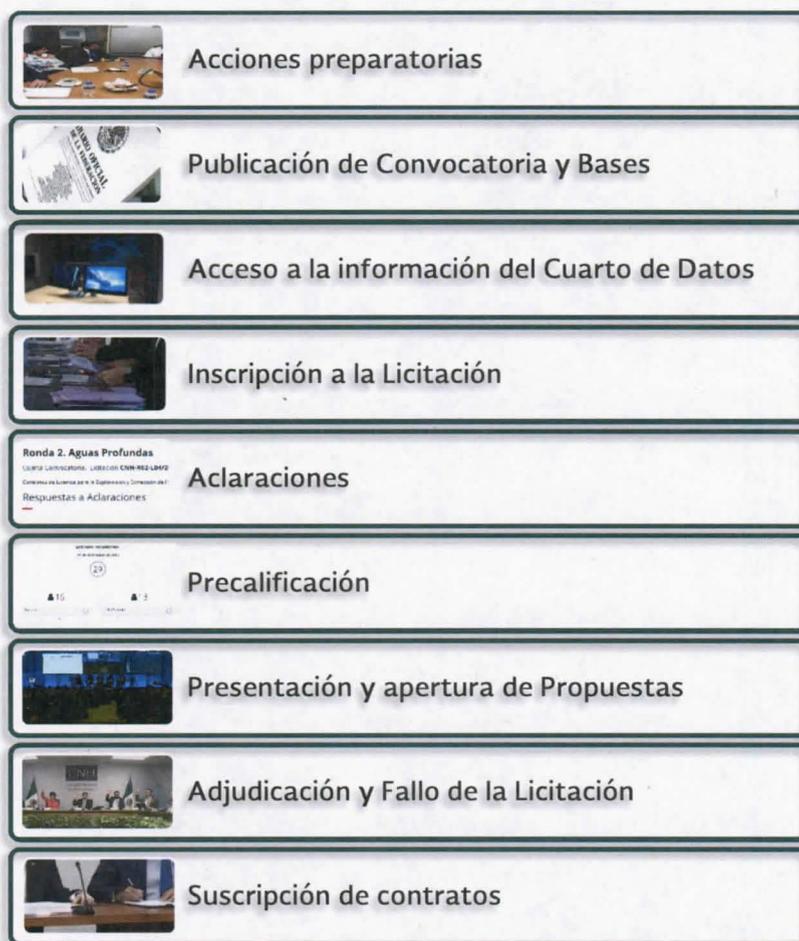
leyes secundarias en esta materia, lo que representa uno de los tiempos más cortos en los que un país haya implementado una reforma de este tipo, con lo que se pretende que los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros se realicen en un corto plazo, lo cual se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía, el cual obliga a ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

Lo anterior, también se realizó con el enfoque de mejorar los esquemas de contratación en proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos. En particular, la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha orientado sus procesos de licitación a estándares altos de transparencia, equidad y competencia.

VI. SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO

ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R02-L04/2017

Las acciones realizadas en el marco de la Licitación CNH-R02-L04/2017 observaron las etapas siguientes:



ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos y 35 y 36 de su Reglamento, para la emisión de la convocatoria a un procedimiento de licitación, deben llevarse a cabo de manera previa las acciones que se detallan en el esquema siguiente:

- 1  La Secretaría de Energía selecciona las Áreas Contractuales a licitar, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 2  La Secretaría de Energía propone el modelo de contratación para las Áreas Contractuales (producción o utilidad compartida, licencia, servicios u otro), para lo cual solicita la opinión respectiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3   La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emiten su opinión al modelo contractual propuesto por la
- 4   Determinado el modelo de contratación, la Secretaría de Energía determina los términos y condiciones técnicos de los contratos y solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que establezca las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos y la licitación, observando lo dispuesto por la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y su Reglamento.
- 5  La Secretaría de Economía, a solicitud de la Secretaría de Energía, emite su opinión sobre el porcentaje mínimo de contenido nacional establecido en cada
- 6  Recibidas las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, la Secretaría de Energía elabora los Lineamientos Técnicos que se observarán en el proceso de licitación.
- 7   La Secretaría de Energía solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica su opinión de las bases de licitación, la cual versa exclusivamente sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación.
- 8  Concluido lo anterior, la Secretaría de Energía elabora los documentos finales que enviará a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la emisión de la Convocatoria y las Bases respectivas.

SELECCIÓN DE ÁREAS CONTRACTUALES

La Ley de Hidrocarburos, en su artículo 29, fracción II, prevé la elaboración y aprobación de un plan quinquenal de licitaciones por parte de la Secretaría de Energía, el cual debe considerarse de manera previa para la emisión de cualquier convocatoria de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

De conformidad con lo anterior el pasado 30 de junio de 2015, la Secretaría de Energía (SENER) publicó el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 que se elaboró a partir de la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y consideró distintos elementos legales y de política pública, necesarios para la viabilidad de las licitaciones. A partir de esta fecha, se inició un proceso de evaluación y modificación que involucró la participación de los gobiernos locales y de la industria, el cual concluyó el pasado 30 de septiembre de 2015. Dicho Plan Quinquenal tuvo una evaluación 2016, publicada por la Secretaría de Energía en marzo de 2017

Tomando en consideración las áreas que conforman dicho Plan Quinquenal de Licitaciones y con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo a largo plazo de la Nación y en cumplimiento con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía informó en el mes de marzo de 2017 a la Comisión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su intención de convocar a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

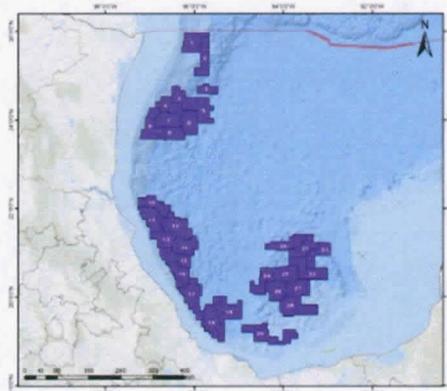
De acuerdo con el artículo 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Energía la selección de las Áreas Contractuales conforme a los criterios que la misma establezca, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Así, el 31 de marzo de 2017, la Secretaría de Energía solicitó la asistencia técnica de la Comisión para elaborar la propuesta de selección de las Áreas Contractuales en aguas profundas del Golfo de México, que pudieran ser incluidas en la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

En atención a lo anterior, el Órgano de Gobierno de la Comisión, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 26 de abril, emitió su asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de las Áreas Contractuales para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

Posteriormente, el 13 de julio de 2017, la Secretaría de Energía envió a la Comisión, las Áreas Contractuales que serían incluidas en la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

Finalmente, el 14 de julio, la Secretaría de Energía solicitó a la Comisión su asistencia técnica para proveer información relacionada con dichas Áreas; así como la elaboración de los perfiles de producción, gastos de operación y de capital y en su caso, los grados API.



Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R02-L04/2017.

SELECCIÓN DEL MODELO DE CONTRATACIÓN PARA CADA ÁREA CONTRACTUAL

De conformidad con los artículos 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción I, de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe establecer el modelo de contratación de manera previa a la emisión de la convocatoria respectiva, lo anterior considerando las opiniones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este sentido, la Secretaría de Energía propuso la utilización de un Contrato de Licencia para todas las Áreas Contractuales que serían licitadas en la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

En la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 29 de mayo de dicho año, se analizó la propuesta de la Secretaría de Energía y se emitió una opinión sobre el modelo de contratación establecido por dicha dependencia para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2, para lo cual se emitió el Acuerdo CNH.E.21.002/17.

CONTENIDO NACIONAL

El artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos establece que el conjunto de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción deberá alcanzar, en promedio, al menos treinta y cinco por ciento de contenido nacional. No obstante, en dicha meta se excluirá la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas, para este caso la Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de Energía, deberá establecer una meta de contenido nacional acorde con las características de dichas actividades.

Asimismo, se establece que los asignatarios y contratistas deberán cumplir individualmente y de forma progresiva con un porcentaje mínimo de contenido nacional que la Secretaría de Energía, con la opinión de la Secretaría de Economía, establezca en las asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción.

En este orden de ideas, para el caso de los Contratos de la Licitación CNH-R02-L04/2017, se estipuló un porcentaje mínimo de contenido nacional de 3% para el Periodo Inicial de Exploración,

el cual se incrementará a 6% para el Primer Período Adicional de Exploración, y a 8% para el Segundo Período Adicional de Exploración, en caso de que sean otorgados al Contratista.

Por otro lado, se estableció una meta de 4% en el Periodo de Desarrollo, el cual deberá incrementarse a 10% a partir del inicio de la Producción Comercial Regular.

CONDICIONES ECONÓMICAS RELATIVAS A LOS TÉRMINOS FISCALES

Conforme a los artículos 30, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones y de los contratos que permitan a la Nación obtener, en el tiempo, ingresos que contribuyan a su desarrollo de largo plazo; lo anterior, observando lo dispuesto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. A su vez, el artículo 6, fracción II, del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los procesos de licitación incluirán la o las variables de adjudicación y, en su caso, los criterios de desempate aplicables.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, el mecanismo de adjudicación podrá ser, entre otros, una subasta ascendente, una subasta descendente o una subasta al primer precio en sobre cerrado, en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público seleccionó la subasta al primer precio en sobre cerrado como mecanismo de adjudicación para licitar cada una de las Áreas Contractuales ubicadas en aguas profundas que serían parte de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

VARIABLES DE ADJUDICACIÓN: El artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las variables de adjudicación de los contratos serán en todos los casos de naturaleza económica, atendiendo siempre a maximizar los ingresos del Estado para lograr el mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo.

Las variables de adjudicación fueron incluidas en las Bases de Licitación. En particular, se estableció que el Licitante Ganador de un Área Contractual sería aquel cuyo monto de valor ponderado de su Propuesta Económica fuere la mayor.

El valor ponderado de cada Propuesta Económica se calcularía de la siguiente forma:

“1) El valor ponderado de la Propuesta Económica se calculará considerando el valor de la regalía adicional y el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación, se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = 4 \times [\text{Regalía Adicional} + (11.5 \times \text{Regalía Adicional} / 100 + 3.45) \times \text{Factor de Inversión}]$$

donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
- Regalía Adicional es el valor de la regalía adicional determinada como porcentaje del Valor Contractual de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales.
- Factor de Inversión es una variable discreta relativa al compromiso de inversión durante Período de Exploración que sólo podrá tomar los siguientes valores:

1.5 (uno punto cinco) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional igual a las unidades de trabajo requeridas para cada Área Contractual equivalentes a 2 (dos) pozos exploratorios durante el Período de Exploración, con las especificaciones que correspondan según lo establecido en las Bases y en el Contrato para la Exploración y Extracción correspondiente;

1 (uno) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional igual a las unidades de trabajo requeridas para cada Área Contractual equivalentes a 1 (un) pozo exploratorio durante el Período de Exploración con las especificaciones que correspondan según lo establecido en las Bases y en el Contrato para la Exploración y Extracción correspondiente, o

0 (cero) en caso de que el Licitante no ofrezca compromiso de inversión adicional durante el Período de Exploración.

2) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.”

Por otro lado, el mencionado artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos señala que, considerando las circunstancias particulares de cada Contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los valores mínimos y máximos que serán aceptables para el Estado para cualquiera de las variables de adjudicación.

Cabe destacar que, conforme al artículo 9 del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y atendiendo al mecanismo de adjudicación que se fijó, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó los valores mínimos y máximos por Área Contractual para la Regalía Adicional como se muestra a continuación:

Número de Área Contractual	Área Contractual	Ubicación	Valor Mínimo de la Regalía Adicional	Valor Máximo de la Regalía Adicional
1	AP-P-G01	Área Perdido	5.00%	20.00%
2	AP-P-G02		5.00%	20.00%
3	AP-P-G03		5.00%	20.00%
4	AP-P-G04		5.00%	20.00%
5	AP-P-G05		5.00%	20.00%
6	AP-P-G06		5.00%	20.00%
7	AP-P-G07		5.00%	20.00%
8	AP-P-G08		5.00%	20.00%
9	AP-P-G09		5.00%	20.00%
10	AP-CM-G01	Cordilleras Mexicanas	3.10%	20.00%
11	AP-CM-G02		3.10%	20.00%
12	AP-CM-G03		3.10%	20.00%
13	AP-CM-G04		3.10%	20.00%
14	AP-CM-G05		3.10%	20.00%
15	AP-CM-G06		3.10%	20.00%
16	AP-CM-G07		3.10%	20.00%
17	AP-CM-G08		3.10%	20.00%
18	AP-CM-G09		3.10%	20.00%
19	AP-CM-G10		3.10%	20.00%
20	AP-CS-G01	Cuenca Salina	5.00%	20.00%
21	AP-CS-G02		5.00%	20.00%
22	AP-CS-G03		5.00%	20.00%
23	AP-CS-G04		5.00%	20.00%
24	AP-CS-G05		5.00%	20.00%
25	AP-CS-G06		5.00%	20.00%
26	AP-CS-G07		5.00%	20.00%
27	AP-CS-G08		5.00%	20.00%
28	AP-CS-G09		5.00%	20.00%
29	AP-CS-G10		5.00%	20.00%

Asimismo, en la Licitación CNH-R02-L04/2017, destacó el supuesto de que en caso de que el Licitante ofertara un valor de Regalía Adicional equivalente al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda, y un Factor de Inversión equivalente a 1.5 (uno punto cinco), la Propuesta Económica debía incluir un ofrecimiento de monto en efectivo, y quien ofertara el mayor monto resultaría el Licitante Ganador.

En caso de que existiera un empate respecto a Regalía Adicional, Factor de Inversión y la oferta de monto en efectivo, se procedería al método de insaculación para declarar al Licitante Ganador y al Segundo Lugar.

En caso de que existiera un empate derivado del ofrecimiento de Regalía Adicional inferior a los valores máximos determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o menor al Factor de Inversión de 1.5, se procedería a la apertura de pago en efectivo por desempate (Formato CNH-9 de las Bases), y en caso de que el empate subsistiera, se procedería al método de insaculación a efecto de determinar al Licitante Ganador y al Segundo Lugar.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

El artículo 3, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos define a los Lineamientos Técnicos como *“Las especificaciones que corresponde establecer a la Secretaría (de Energía) para regular cada proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción”*.

Dentro de estas especificaciones técnicas que regulan el proceso de Licitación, destacan los criterios de Precalificación que debían observar los Interesados para acreditar su capacidad técnica, financiera, de ejecución y de experiencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos.

Para el caso de la Licitación CNH-R02-L04/2017, los criterios de Precalificación para poder participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas fueron los siguientes:

<p>Criterios de Evaluación de Experiencia y Capacidades Técnica y de Ejecución del Operador</p>	<p>(1) En caso del Operador, demostrar:</p> <p>(a) Que contaba con experiencia como Operador en proyecto de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas o ultra profundas con tirante mayor a quinientos metros (500), en los últimos cinco años (5), sin perjuicio de que el proyecto hubiera iniciado antes o terminado dentro de este periodo; e</p> <p>b) Inversiones de capital en proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos que en conjunto fueran de por lo menos 2,000 millones de Dólares, y</p> <p>(2) Demostrar experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de Exploración y/o Extracción durante los últimos cinco años.</p>
<p>Criterios de Evaluación Financiera</p>	<p>(1) Para el Operador¹⁸:</p> <p>a) Contar con capital contable de al menos 2,000 millones de Dólares, o</p> <p>b) Contar con activos totales de al menos 10,000 millones de Dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors, Rating Services, o HR Ratings.</p> <p>(2) Para No Operadores¹⁹:</p> <p>Contar con un capital contable de al menos 250 millones de dólares.</p>

¹⁸ Las Bases de Licitación definieron como “Operador” a *“La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios técnicos, financieros, y de experiencia para dirigir, asumir la representación y el liderazgo en la ejecución del Plan de Exploración y/o el Plan de Desarrollo para la extracción de los hidrocarburos en un Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación”*.

¹⁹ Las Bases de Licitación definieron como “No Operador” a *“La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios financieros, para asociarse con un Operador para la ejecución de los Planes de Exploración y/o Planes de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual al amparo del Contrato objeto de esta Licitación”*.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con el artículo 24, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción VI de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica, su opinión sobre los criterios de Precalificación y el mecanismo de adjudicación que incluirán en las Bases de los procedimientos de Licitación para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

El mes de julio de 2017, la Secretaría de Energía solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de los criterios de Precalificación y el mecanismo de adjudicación que se incluirían como parte de las Bases del procedimiento de Licitación para la adjudicación de 29 Áreas Contractuales para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

En sesión del 6 de julio de 2017, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica emitió la opinión respectiva, mediante resolución al expediente L1-013-2017, cuyo único punto resolutivo estableció *“La incorporación de las medidas señaladas en la presente resolución está encaminada a proteger y promover la competencia y la libre concurrencia en la LICITACIÓN”*.²⁰

Envío de documentos base para la emisión de la Convocatoria

Concluidas las acciones señaladas hasta el momento, y conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía remitió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la información necesaria para la emisión de la correspondiente Convocatoria²¹:

- 1) La identificación de las Áreas Contractuales a ser licitadas;
- 2) Los Términos y Condiciones Técnicos de los Contratos en su modalidad de contratación individual y consorcio;
- 3) Los Lineamientos Técnicos de la Licitación;
- 4) Las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos, así como aquellas que deberán observarse en el proceso de Licitación;
- 5) La opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica, respecto de los criterios de Precalificación y el mecanismo de adjudicación;
- 6) La opinión emitida por la Secretaría de Economía, respecto del porcentaje mínimo de contenido nacional establecido para cada Contrato, y
- 7) El Plan Quinquenal de licitaciones de áreas contractuales 2015-2019 a que hace referencia el artículo 29, fracción II de la Ley de Hidrocarburos.

²⁰ Según el análisis de los aspectos en materia de competencia, en su primer párrafo, de la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica, LICITACIÓN se refiere al proceso “CNH-R02-L04/2017”.

²¹ Oficio 500.283/17 de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por la Subsecretaria de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN

DOF: 20/07/2017

CUARTA Convocatoria número CNH-R02-C04/2017 para el Proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017, respecta de la Ronda 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

PROCESO DE LICITACIÓN: RONDA 2, CUARTA CONVOCATORIA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R02-L04/2017

CONVOCATORIA CNH-R02-C04/2017

Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano; su propiedad, en el subterráneo corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible.

Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación éste llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares;

Que el marco constitucional existente a partir de la reforma a la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, llevar a cabo los procedimientos de licitación de los contratos referidos, así como su suscripción y administración, y

Que de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno 27, párrafo séptimo 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cuarto, Séptimo y Octavo Transitorios del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, 11, 15, 16, 19, 20, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III y IV, 30, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2014, 10, fracciones I, 11 y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los Lineamientos Teóricos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas.

Lo anterior, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación del proceso CNH-R02-L04/2017, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://rondasmexico.gob.mx>.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017.- Los Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina** - Rúbrica.- Los Comisionados **Alma América Porras Luna**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Héctor Moreira Rodríguez** - Rúbricas.

(R.- 463332)

El 19 de julio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su Trigésima Sesión Extraordinaria, aprobó la Convocatoria CNH-R02-C04/2017, relativa a la cuarta Licitación de la Ronda 2, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2017.

En la misma sesión se aprobaron las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017 (Bases), las cuales entraron en vigor una vez publicada la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

A diferencia de otros procedimientos de contratación pública en los que las bases sólo pueden ser consultadas previo pago, por las personas que participan en la Licitación, las Bases de Licitación de esta Cuarta Convocatoria se publicaron al día siguiente de su aprobación, y se encontraban disponibles al público en general en el sitio de internet <https://rondasmexico.gob.mx/>²². Además, las Bases de Licitación previeron que, con independencia de las etapas y actos de la Licitación, los Interesados y el público en general podrían realizar comentarios sobre el contenido de las Bases, incluyendo el Contrato, desde su publicación y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Propuestas.

En relación con lo anterior, se determinó que la Comisión Nacional de Hidrocarburos estaría facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases, sus anexos y formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos, procurando que las mismas contribuyeran a fortalecer los principios legales que regulan la Licitación. No obstante, las Bases no podían ser modificadas después de la publicación de su versión final, según la fecha establecida en el Calendario señalado en las propias Bases, que, en este caso particular, fue el 22 de diciembre de 2017. A continuación, se señalan las fechas en las que las Bases de Licitación Licitación fueron modificadas con posterioridad a su publicación:

Fecha de Modificación	Sesión del Órgano de Gobierno de la CNH	Acuerdo
28 de septiembre de 2017	48ª Sesión Extraordinaria de 2017	CNH.E.48.004/17
19 de octubre de 2017	54ª Sesión Extraordinaria de 2017	CNH.E.54.003/17
9 de noviembre de 2017	57ª Sesión Extraordinaria de 2017	CNH.E.57.001/17

²² El sitio de Internet es, <http://www.rondasmexico.gob.mx>, donde pueden ser consultadas las Bases de Licitación CNH-R02-L04/2017

Fecha de Modificación	Sesión del Órgano de Gobierno de la CNH	Acuerdo
15 de diciembre de 2017	69ª Sesión Extraordinaria de 2017	CNH.E.69.003/17
21 de diciembre de 2017	71ª Sesión Extraordinaria de 2017	CNH.E.71.004/17

Las Bases de Licitación previeron 8 etapas:

- 1) Publicación de Convocatoria y Bases;
- 2) Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- 3) Inscripción a la Licitación;
- 4) Aclaraciones;
- 5) Precalificación;
- 6) Presentación y apertura de Propuestas;
- 7) Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- 8) Suscripción del Contrato.

Para coordinar y ejecutar el proceso de Licitación se designó un Comité Licitatorio conformado por un Coordinador, un Secretario y los servidores públicos designados por el Comisionado Presidente que fueron necesarios para atender las actividades de la Licitación.

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN



De acuerdo con las Bases de Licitación, el Cuarto de Datos era un repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 29 Áreas Contractuales objeto de la Licitación CNH-R02-L04/2017. Esta información se refiere a toda información técnica de las Áreas Contractuales, tal como información sísmica, documentos sobre la geología de la cuenca e información de pozos de correlación regional, entre otra.

Los Interesados en participar en la Licitación podían solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos, y para ello bastaba que fuera de su interés obtenerlo. Los No Operadores, de conformidad con lo previsto en las Bases no estaban obligados a acreditar la etapa de Acceso a la información del Cuarto de Datos, sin embargo, durante la Conformación de Licitantes éstos debían integrarse en un Consorcio que tuviera cuando menos un Operador.

Las Compañías autorizadas para acceder a la información del Cuarto de Datos durante la Licitación CNH-R02-L04/2017, fueron:

1. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
2. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. Eni México, S. de R.L. de C.V.
6. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
7. Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.
8. Inpex Corporation
9. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
10. NBL Mexico Inc
11. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
12. Petróleos Mexicanos
13. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.

14. Shell Exploración y Extracción de Mexico, S.A. de C.V.
15. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
16. Total E&P México, S.A. de C.V.

Una vez acreditada la etapa de Acceso a la información del Cuarto de Datos, los Interesados podían solicitar su Inscripción a la Licitación. Asimismo, destacó el hecho de que una vez que las Compañías eran autorizadas para efectuar el pago de Inscripción, éstas obtenían el derecho a participar en otras etapas de aclaraciones (como se explica más adelante) y a solicitar cita para entregar documentos de Precalificación como Operador o No Operador; según corresponda, para que posteriormente, los Operadores y No Operadores precalificados pudieran efectuar su respectiva "Solicitud de Conformación de Licitantes" y con ello poder ser precalificados como Licitante Individual y/o Licitante Agrupado.

Los Interesados que se inscribieron a la Licitación y que iniciaron su proceso de Precalificación fueron:

1. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
2. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
3. Capricorn Energy Limited
4. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
5. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
6. Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
7. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
8. ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
9. Eni México, S. de R.L. de C.V.
10. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
11. Galem Energy, S.A.P.I de C.V.
12. Galp Energia E&P, B.V.
13. Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.
14. Inpex E&P México, S.A. de C.V.
15. Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
16. Mitsui & Co. LTD.
17. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
18. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
19. ONGC Videsh Limited
20. Ophir Mexico Limited
21. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
22. Pemex Exploración y Producción
23. PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
24. Qatar Petroleum International Limited
25. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
26. Shell Exploración y Extracción de Mexico, S.A. de C.V.
27. Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V.
28. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
29. Total E&P México, S.A. de C.V.

ETAPA DE ACLARACIONES

Paralelamente al desarrollo de las etapas de la Licitación, se llevaron a cabo tres etapas de aclaraciones:

1. La primera etapa se efectuó del 20 de julio de 2017 al 8 de noviembre de 2017. En esta etapa solamente se podían recibir preguntas relacionadas con los requisitos para el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción.
2. La segunda etapa comprendió del 20 de julio de 2017 al 8 de noviembre de 2017 y en esta etapa solo se podían recibir preguntas por parte de las Compañías que hubieran sido autorizadas a pagar la Inscripción y que las preguntas estuvieran relacionadas con la Precalificación y Conformación de Licitantes, siempre y cuando, fueran efectuadas dentro del periodo determinado en el Calendario de las Bases.
3. La tercera etapa comprendió del 20 de julio de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017 y sólo se podían recibir preguntas por parte de las Compañías que hubieran sido autorizadas a pagar la Inscripción y que sus preguntas estuvieran relacionadas con la presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, siempre y cuando, fueran efectuadas dentro del periodo determinado en el Calendario de las Bases.

Se recibieron en total 97 solicitudes de aclaración, las cuales fueron atendidas en paquetes de respuestas publicadas en distintas fechas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Paquete	Fecha de publicación
1	4 de agosto de 2017
2	1 de septiembre de 2017
3	28 de septiembre de 2017
4	19 de octubre de 2017
5	30 de octubre de 2017
6	6 de noviembre de 2017
7	13 de noviembre de 2017
8	21 de noviembre de 2017
9	30 de noviembre de 2017
10	14 de diciembre de 2017
11	18 de diciembre de 2017
12	19 de diciembre de 2017
13	21 de diciembre de 2017

Las respuestas fueron publicadas en el sitio <https://rondasmexico.gob.mx>²³

²³ Las respuestas siguen publicadas en la dirección electrónica: <http://rondasmexico.gob.mx/r2-a4-respuestas/>

PRECALIFICACIÓN

Una vez obtenida la Inscripción al procedimiento licitatorio, las Compañías estuvieron en posibilidad de solicitar su Precalificación para poder solicitar su conformación de Licitantes y posteriormente participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas.

La etapa de Precalificación consistió en el análisis y evaluación de la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Compañía interesada en participar en la Licitación, lo anterior conforme a los criterios de Precalificación establecidos por la Secretaría de Energía.

En la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 21 de diciembre de dicho año, el Comité Licitatorio presentó ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, los resultados de la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por las Compañías interesadas en precalificar como Operador o No Operador.

Dicha evaluación se llevó a cabo con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en particular de la Unidad de Inteligencia Financiera, para la revisión de los requisitos para evitar el uso de recursos de procedencia ilícita; el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para revisar la experiencia en seguridad industrial y medio ambiente que presentaron los interesados.

Derivado de la información presentada por las Compañías y concluida la revisión, el análisis y la evaluación de la información, el Comité Licitatorio emitió un informe en el que se hizo del conocimiento del Órgano de Gobierno los Interesados que cumplieron con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, de ejecución, financiera y legal, para participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas, según correspondía, como se muestra a continuación:

OPERADORES

1. Bhp Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
2. Bp Exploration Mexico, S.A. de C.V.
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. Eni México, S. de R.L. de C.V.
6. Exxonmobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
7. Hess Mexico Oil And Gas, S. de R.L. de C.V.
8. Inpex E&P México, S.A. de C.V.
9. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
10. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
11. Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
12. Pemex Exploración y Producción
13. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
14. Shell Exploracion Y Extraccion De Mexico, S.A. de C.V.

15. Statoil E&P México S.A. de C.V.
16. Total E&P México, S.A. de C.V.

NO OPERADORES

1. Capricorn Energy Limited
2. Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
3. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
4. Ecp Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
5. Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
6. Galp Energia E&P B.V.
7. Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
8. Mitsui & Co., Ltd.
9. Ongc Videsh Limited
10. Ophir Mexico Limited
11. Pttep México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
12. Qatar Petroleum International Limited
13. Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V.

Con base en el informe emitido por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno determinó los Interesados que cumplieron con la etapa de Precalificación, mismos que obtuvieron la constancia de Precalificación como Operador y No Operador, según corresponda, lo que los acreditaba para continuar participando en la Licitación y, en particular, para definir su forma de participación como Licitante Individual o Licitante Agrupado y así con posterioridad, poder participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas.

CONFORMACIÓN DE LICITANTES

Las Bases de Licitación previeron en el Calendario un periodo para que los Interesados previamente precalificados como Operador o No Operador definieran su forma de participación, ya fuera como Licitante Individual y/o como Licitante Agrupado. El periodo para solicitar la autorización a la Convocante para la conformación de Licitantes comprendió del 18 al 19 de enero de 2018, en tanto que la fecha límite para resolver las solicitudes fue el 26 de enero del mismo año.

Así, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 25 de enero de ese año, el Órgano de Gobierno de la Comisión emitió el acuerdo CNH.E.04.001/18, mediante el cual aprobó la conformación de licitantes para la Licitación CNH-R02-L04/2017 y, por tanto, se dio a conocer la lista definitiva de Licitantes que podrían participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas:

LICITANTES AGRUPADOS:

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V.
2. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V., y Total E&P México, S.A. de C.V.
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción.

4. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
5. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited
6. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
7. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
8. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
9. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
10. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Pemex Exploración y Producción.
11. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
12. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
13. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
14. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V., y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
15. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited
16. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
17. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited

LICITANTES INDIVIDUALES:

1. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
2. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
3. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
 4. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
 5. Pemex Exploración y Producción
 6. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
7. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
 8. Statoil E&P México S.A. de C.V.
 9. Total E&P México, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



El día 31 de enero de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, efectuado en el Salón Casa del Diezmo del Centro Citibánamex. Dicho acto fue conducido formalmente por el Coordinador del Comité Licitatorio, en presencia del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de

Hidrocarburos, así como del Notario Público 35 de la Ciudad de México, quien dio fe de las actuaciones durante el evento.

De los 26 Licitantes conformados (9 individuales y 17 agrupados), 19 se presentaron al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, 5 individuales y 14 agrupados, que consistieron en los siguientes:

1. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
2. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
3. Pemex Exploración y Producción
4. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
6. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
7. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited
8. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
9. Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
10. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V.
11. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
12. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
13. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited
14. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited

15. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
 16. Shell Exploración y Extracción de Mexico, S.A. de C.V.
 17. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
 18. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
 19. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.

De las 29 Áreas Contractuales, 10 se declararon desiertas por no haberse presentado Propuesta Económica, mientras que 19 Áreas Contractuales fueron adjudicadas. Los resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se detallan a continuación:

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 1 (AP-PG01) PERDIDO	5.00%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 2 (AP-PG02) PERDIDO	5.00%	20.00%	1) China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.VRA: 11.45%; FIA: 0; VPO: 45.800) 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción VRA: 15.02%, FIA: 1, VPO: 80.789. 3) BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. VRA: 7.35%, FIA: 0, VPO: 29.400.	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 3 (AP-PG03): PERDIDO	5.00%	20.00%	1) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. VRA: 7.01%, FIA: 0, VPO: 28.040. 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited. VRA: 10.03%, FIA: 0, VPO: 40.120	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited Segundo Lugar: Pemex Exploración y Producción en

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
				Consortio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. C.V.
Área Contractual 4 (AP-PG04): PERDIDO	5.00%	20.00%	1) Pemex Exploración y Producción, VRA: 5.95%, FIA: 0, VPO: 23.800 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited. VRA: 10.03%, FIA: 1, VPO: 58.533	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited Segundo Lugar: Pemex Exploración y Producción

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 5 (AP-PG05): PERDIDO	5.00%	20.00%	1) Pemex Exploración y Producción. VRA: 6.23%, FIA: 1, VPO: 41.585	Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: No hubo segundo lugar.
Área Contractual 6 (AP-PG06): PERDIDO	5.00%	20.00%	1) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$10,030,382.00 (diez millones treinta mil trescientos ochenta y dos Dólares 00/100).	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited Segundo Lugar: No hubo segundo lugar
Área Contractual	5.00%	20.00%	1) China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio	Licitante Ganador: Shell Exploracion y

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
7 (AP-PG07): PERDIDO			<p>con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. VRA: 5.01%, FIA: 1, VPO: 36.144</p> <p>2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$90,030,382.00 (noventa millones treinta mil trescientos ochenta y dos Dólares 00/100).</p>	<p>Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited</p> <p>Segundo Lugar: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.</p>
Área Contractual 8 (AP-PG08): PERDIDO	5.00%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 9 (AP-PG09): PERDIDO	5.00%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 10 (AP-CM-G01): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	<p>1) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$30,247,805.67 (treinta millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cinco Dólares 67/100)</p> <p>2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited VRA: 11.03%, FIA: 1, VPO: 62.993.</p>	<p>Licitante Ganador: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited</p> <p>Segundo Lugar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R02-L04/2017

Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 11 (AP-CM-G02): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 12 (AP-CM-G03): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	1) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited VRA: 9.03%, FIA: 1, VPO: 54.073 2) PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1, VPO: 103.000.	Licitante Ganador: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. Segundo Lugar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
Área Contractual 13 (AP-CM-G04): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 14 (AP-CM-G05): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	1) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. VRA: 19.98%, FIA: 0, VPO: 79.920 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited VRA: 5.03%, FIA: 0, VPO: 20.120	Licitante Ganador: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. Segundo Lugar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
				C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
Área Contractual 15 (AP-CM-G06): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta..
Área Contractual 16 (AP-CM-G07): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 17 (AP-CM-G08): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 18 (AP-CM-G09): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	1) Pemex Exploración y Producción. VRA: 7.11%, FIA: 1, VPO: 45.510	Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: No hubo segundo lugar.
Área Contractual 19 (AP-CM-G10): CORDILLERAS MEXICANAS	3.10%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 20 (AP-CS-G01): CUENCA	5.00%	20.00%	1) Pemex Exploración y Producción VRA: 6.11%, FIA: 0, VPO: 24.440 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. VRA:20.00%, FIA: 1.5, VPO:114.500. Asimismo, ofertó	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
SALINA			un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$90,154,514.03 (noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos catorce 03/100)	Segundo Lugar: Pemex Exploración y Producción
Área Contractual 21 (AP-CS-G02): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	<p>1) BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V. VRA: 11.06%, FIA: 0, VPO: 44.240.</p> <p>2) Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$42,100,101.00 (cuarenta y dos millones cien mil ciento un Dólares 00/100).</p> <p>3) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$110,154,514.03 (ciento diez millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos catorce Dólares 03/100)</p> <p>4) BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. VRA: 14.55%, FIA: 1, VPO: 78.693.</p>	<p>Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.</p> <p>Segundo Lugar: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited</p>
Área Contractual 22 (AP-CS-G03): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	<p>1) Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. VRA: 18.44%, FIA: 1, VPO: 96.042.</p> <p>2) BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. VRA: 6.55%, FIA: 0, VPO: 26.200.</p>	<p>Licitante Ganador: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.</p> <p>Segundo Lugar: BHP Billiton Petróleo</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R02-L04/2017

Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
				Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Área Contractual 23 (AP-CS-G04): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. VRA: 13.44%, FIA: 0, VPO: 53.760. 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.VRA: 10.08%, FIA: 1, VPO: 58.756.	Licitante Ganador Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. Segundo Lugar: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
Área Contractual 24 (AP-CS-G05): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited VRA: 9.53%, FIA: 1, VPO: 56.303	Licitante Ganador: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited Segundo Lugar: No hubo segundo lugar.
Área Contractual 25 (AP-CS-G06): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.VRA: 19.98%, FIA: 0, VPO: 79.920	Licitante Ganador: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. Segundo Lugar: No hubo segundo lugar.
Área Contractual 26 (AP-CS-G07): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) BP Exploration Meico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V.VRA: 13.37%, FIA: 0, VPO: 53.480. 2) PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.VRA: 20.00%, FIA: 1, VPO: 103.000.	Licitante Ganador: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. Segundo Lugar: BP Exploration Mexico, S.A. de

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R02-L04/2017

Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
				C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V.
Área Contractual 27 (AP-CS-G08): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 28 (AP-CS-G09): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$43,154,513.03 (cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos trece Dólares 03/100). 2) PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.VRA: 19.98%, FIA: 0, VPO: 79.920.	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. Segundo Lugar: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
Área Contractual 29 (AP-CS-G10): CUENCA SALINA	5.00%	20.00%	1) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$86,723,456.00 (ochenta y seis millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis Dólares 00/100). 2) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. VRA: 8.18%, FIA: 0, VPO: 32.720 3) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1.5, VPO: 114.500. Asimismo, ofertó un monto de pago en	Licitante Ganador: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. Segundo Lugar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R02-L04/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de la RA	Valor máximo de la RA	Propuestas Económicas	Resultado
			efectivo por la cantidad de \$151,253,352.89 (ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos Dólares 89/100). 4) BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1, VPO: 103.000 5) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. VRA: 20.00%, FIA: 1, VPO: 103.000	Energy E&P, S.A.P.I. de C.V
			RA: Regalía Adicional. FIA: Factor de Inversión Adicional. VPO: Valor ponderado de la Propuesta Económica.	

FALLO

En la Sexta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 2 de febrero de ese año, la Coordinadora del Comité Licitatorio dio parte ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, de lo sucedido durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

Con base en el acta levantada en el evento de presentación y apertura de Propuestas, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el Fallo²⁴ de la Licitación CNH-R02-L04/2017, adjudicando los Contratos siguientes:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
2	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
3	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited

²⁴ Mediante Acuerdo CNH.E.06.001/18, el Órgano de Gobierno de la Comisión emitió el Fallo de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

4	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
5	Pemex Exploración y Producción
6	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
7	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
10	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited
12	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
14	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
18	Pemex Exploración y Producción
20	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
21	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
22	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
23	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
24	Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
25	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
26	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
28	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
29	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.

FIRMA DEL CONTRATO

El Coordinador del Comité Licitatorio informó que el 8 de febrero de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Fallo de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

En la Sexta Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 3 de mayo de dicho año, se dio instrucción para la firma de los Contratos de las Áreas Contractuales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Área Perdido, 10, 12, 14, 18 de Cordilleras Mexicanas y 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 29 de Cuenca Salina.

De acuerdo con el numeral 22.1 de las Bases de Licitación (y en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos), los Contratos sólo podían ser formalizados con empresas productivas del Estado o Personas Morales que cumplieran los siguientes requisitos:

- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
- b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o Personas Morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio; y
- c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este sentido, se informó que algunos de los Licitantes Ganadores de las 19 Áreas Contractuales adjudicadas, en términos del numeral 22.3 de las Bases de Licitación, optaron por constituir una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, firmando dicha sociedad como Contratista y los Licitantes Ganadores con el carácter de obligados solidarios. En particular, los Contratistas fueron:

Área Contractual	Contratista
Área Perdido	
2	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Pemex Exploración y Producción
3	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Qpi México, S.A. de C.V.
4	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Qpi México, S.A. de C.V.
5	Pemex Exploración y Producción
6	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Qpi México, S.A. de C.V.
7	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Qpi México, S.A. de C.V.

Área Contractual	Contratista
Cordilleras mexicanas	
10	Repsol Exploración México, S.A. de C.V., Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Operations, S.A. de C.V.

12	Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Operations, S.A. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
14	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
18	Pemex Exploración y Producción
Cuenca salina	
20	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
21	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
22	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
23	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
24	Eni México, S. de R.L. de C.V. y Qpi México, S.A. de C.V.
25	Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
26	Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
28	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
29	Repsol Exploración México, S.A. de C.V., Pc Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.



VII. ACCIONES REALIZADAS

1. Oficio 500.-091/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 23 de marzo de 2017 dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se le informa la intención de convocar a la Licitación de áreas contractuales en aguas profundas y terrestres no convencionales que formarán la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
2. Oficio 500.-092/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 23 de marzo de 2017, dirigido a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se le informa la intención de convocar a la Licitación de áreas contractuales en aguas profundas y terrestres no convencionales que formarán la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
3. Oficio 521.DGEEH.198/17 de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 31 de marzo de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se le solicita asistencia técnica para la selección de áreas contractuales en aguas profundas y terrestres no convencionales que formarán la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
4. Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 26 de abril de 2017, en donde se da asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de áreas contractuales de la Cuarta Licitación de la Ronda 2.
5. Documento Soporte de Decisión que emite el Órgano de Gobierno donde se da asistencia técnica para la selección de áreas en zonas de aguas profundas y terrestres no convencionales a incluir en la cuarta convocatoria de la Ronda 2.
6. Oficio 220.237/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 27 de abril de 2017, dirigido a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, en donde se da respuesta a la solicitud de asistencia técnica en la selección de áreas contractuales de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
7. Oficio 220.0266/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 16 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en donde en alcance al oficio 220.237/2017 sobre la asistencia técnica respecto de la selección de áreas contractuales de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
8. Oficio 500.193/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de fecha 19 de mayo de 2017 dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos donde se solicita opinión al modelo de contratación para la cuarta convocatoria de la Ronda 2.
9. Acta de la Vigésima Primera sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2017 en donde se emite opinión sobre el Modelo de Contratación propuesto por la Secretaría de Energía para la Cuarta Licitación de la Ronda 2.

10. Oficio 220.0298/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 29 de mayo de 2017, dirigido al Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en donde se remite opinión al modelo de contratación para la cuarta convocatoria de la Ronda 2.
11. Oficio 520.UPEEH.198/17 de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de fecha 5 de junio de 2017, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde le solicita bases de licitación para aguas profundas y zonas terrestres no convencionales de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 con el objeto de que la Comisión Federal de Competencia Económica emita opinión.
12. Oficio 521.DGEEH.303/17, de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de fecha 7 de junio de 2017, donde se envía modificación a la propuesta original de áreas contractuales en aguas profundas para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
13. Oficio 230.105/2017 de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 13 de junio de 2017, dirigido a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, donde le envía un proyecto de bases relativas a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
14. Oficio 349-B-448 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 14 de junio de 2017, dirigido a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en donde se refiere a las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones de los contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como, la determinación de las variables de adjudicación que deberán emplearse en el proceso de licitación correspondiente a las áreas contractuales en aguas profundas que serán parte de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
15. Oficio 521.DGEEH.352/17 de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 3 de julio de 2017, donde contiene la propuesta de porcentajes mínimos de contenido nacional a incluir en los Contratos para la Exploración y Extracción que se suscriban en la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
16. Oficio 500.279/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se le notifica la intención a convocar la Quinta convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos
17. Oficio 500.280/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de fecha 13 de julio de 2017, con copia para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se notifica la modificación de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
18. Oficio 500.281/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de fecha 13 de julio de 2017, dirigido a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se notifica la modificación de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

19. Oficio 500.283/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se remite documentación para la emisión de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
20. Oficio 521.DGEEH.362/17 de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 14 de julio de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde solicita asesoría técnica para la elaboración de perfiles a ser empleados en las áreas de licitación en aguas profundas de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
21. Oficio 500.285/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 17 de julio de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se remite la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica con número de expediente No.LI-013-2017.
22. MEMO 270.169/2017 del Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, de fecha 17 de julio de 2017, dirigido a la Unidad Jurídica de la CNH, en donde se envían aspectos a incluir en las bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de aguas profundas respecto al acceso a la información del Cuarto de Datos.
23. Oficio 500.291/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 18 de julio de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde le remite el estudio de impacto social de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
24. Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, de fecha 19 de julio de 2017 donde se aprobó la Convocatoria de la cuarta licitación de la Ronda 2, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas, así como las Bases de Licitación de la cuarta Convocatoria de la Ronda 2 y la designación del Comité Licitatorio.
25. Oficio 220.0496/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 19 de julio de 2017, dirigido a servidores públicos de la CNH, donde se les designa como miembros del Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
26. Oficio 230.132/2017 de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 19 de julio de 2017, dirigido a servidores públicos de la CNH, donde se les designa como miembros del Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
27. Boletín de prensa conjunto entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 19 de julio de 2017 donde se da a conocer la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
28. Instructivo de verificación de la documentación presentada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos de fecha 19 de julio de 2017.
29. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 20 de julio de 2017.

30. Publicación del Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2017 donde se publica la Cuarta Convocatoria CNH-R02-C04/2017 de la Ronda 2.
31. Minuta de sesión del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 20 de julio de 2017.
32. Minuta de reunión de trabajo del Comité Licitatorio de fecha 24 de julio de 2017, de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
33. Minuta de reunión de trabajo del Comité Licitatorio de fecha 25 de julio de 2017, de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
34. Oficio 500.310/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y oficio 102-K-064 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 31 de julio de 2017, dirigido a la Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, donde se da respuesta al Oficio SR-CFCE-2017-257, por el cual se remite resolución con número de expediente LI-013-2017.
35. Primera publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones del 4 de agosto de 2017, sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
36. Oficio 520.DGCP.335/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 9 de agosto de 2017, dirigido al Director General de Pemex Exploración y Producción, donde le solicita información respecto a las Áreas Contractuales que conforman la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
37. Oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-841-2017 de la Subdirección de Administración del Portafolio Exploración y Producción de Pemex Exploración y Producción, de fecha 23 de agosto de 2017, dirigido a la Secretaría de Energía, donde se solicita una ampliación del plazo para atender el requerimiento de información de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
38. Oficio 522.DGCP.368/17 de la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía, de fecha 23 de agosto de 2017, dirigido al Director General de Pemex Exploración y Producción, donde se amplía el plazo para la entrega de información de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
39. Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2017, donde se da seguimiento a los avances de Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
40. Oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-891-2017 de la Subdirección de Administración del Portafolio Exploración y Producción de Pemex Exploración y Producción, de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido a la Secretaría de Energía, donde da atención a la solicitud de información.
41. Oficio 522.DGCP.395/17 de la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía, de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido a la Dirección General de Pemex Exploración y Producción, donde se solicita información de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

42. Segunda publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones del 1 de septiembre de 2017, sobre acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
43. Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del 5 de septiembre de 2017, donde se hicieron modificaciones a los miembros del Comité licitatorio de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
44. Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del 25 de septiembre de 2017, donde se da seguimiento a los avances de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
45. Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2017, en donde se hicieron modificaciones a las Bases de la cuarta Licitación de la Ronda 2.
46. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017. Versión Actualizada 1.
47. Tercera publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones del 28 de septiembre de 2017, sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
48. Instructivo de verificación de la documentación presentada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos derivado de las modificaciones a las Bases de fecha 28 de septiembre de 2017.
49. Oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-1128-2017 de la Subdirección de Administración del Portafolio Exploración y Producción de Pemex Exploración y Producción, de fecha 2 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría de Energía, donde da atención a la solicitud de información.
50. Oficio 522.DGCP.457/17 de la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía, de fecha 5 de octubre de 2017, dirigido a la Dirección General de Pemex Exploración y Producción, donde se solicita información de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
51. Acta de la Quincuagésima Primera Sesión del Órgano de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2017, donde se autorizaron celebrar diversos talleres en relación con la Licitación CNH-R02-L04/2017.
52. Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del 19 de octubre del 2017, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
53. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 19 de octubre de 2017. Versión Actualizada 2.
54. Cuarta publicación de aclaraciones correspondientes a la primera, segunda y tercera etapa de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2017, sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, Precalificación que incluye conformación de Licitantes

- y presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
55. Oficio 522.DGCP.487/17 de la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía de fecha 24 de octubre de 2017, dirigido al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde le solicita información de las Áreas Contractuales que conforman la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 56. Quinta publicación de aclaraciones correspondientes a la Primera, segunda y tercera etapa de aclaraciones de fecha 30 de octubre de 2017, sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, Precalificación que incluye conformación de Licitantes y presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 57. Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2017 en donde se da seguimiento al avance de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 58. Oficio Ref: SJ-139/2017 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de fecha 1 de noviembre de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en donde se hacen observaciones a los modelos de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo modalidad Licencia correspondientes a la CNH-R02-L04/2017.
 59. Sexta publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 6 de noviembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 60. Oficio 231.092/2017 de la Dirección General de Licitaciones, de fecha 8 de noviembre de 2017, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en la CNH, donde se solicita designación de servidor público para la Licitación CNH-R02-L04/2017.
 61. Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, en donde se aprobaron modificaciones a las Bases de Licitación de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 62. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017. Versión Actualizada 3.
 63. Oficio CNH.400.144/2017 del Órgano Interno de Control de la CNH de fecha 10 de noviembre de 2017, dirigido a la Dirección General de Licitaciones, donde se designan representantes para la Licitación CNH-R02-L04/2017.
 64. Instructivo de verificación de documentación presentada en la etapa de Precalificación de fecha 10 de noviembre de 2017 que emite el Comité Licitatorio.
 65. Actas de entrega-recepción de documentos de Precalificación de fecha 13 de noviembre de 2017 de las Compañías: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., Galem Energy, S.A.P.I. de C.V., Murphy Sur, S. de R.L. de C.V., Pemex Exploración y Producción, ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V., Shell Exploración y

- Extracción de México, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y Qatar Petroleum International Limited.
66. Séptima publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 13 de noviembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
 67. Actas de entrega-recepción de documentos de Precalificación de fecha 14 de noviembre de 2017 de las Compañías: PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V., PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., Ophir Mexico Limited, Galp Energia E&P B.V., ONGC Videsh Limited, Mitsui & Co. y Ltd., Statoil E&P México S.A. de C.V.
 68. Acta de entrega-recepción de la Dirección General de Licitaciones de fecha 14 de noviembre de 2017, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se entrega información presentada por Compañías que decidieron participar en la etapa de Precalificación con el propósito de que emita su respectiva opinión.
 69. Oficio 231.094/2017 de la Dirección General de Licitaciones de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual se realizó la primer entrega de documentación a la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efecto de que emitiera su opinión, conforme al ámbito de su competencia, sobre el respectivo acreditamiento de los requisitos previstos en las Bases.
 70. Actas de entrega-recepción de documentos de Precalificación de fecha 15 de noviembre de 2017 de las Compañías: Eni México, S. de R.L. de C.V., BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V., Capricorn Energy Limited, China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V., INPEX E&P México, S.A. de C.V. y BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
 71. Acta de entrega-recepción de la Dirección General de Licitaciones de fecha 15 de noviembre de 2017, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se entrega información presentada por Compañías que decidieron participar en la etapa de Precalificación con el propósito de que emita su respectiva opinión.
 72. Actas de entrega-recepción de documentos de Precalificación de fecha 16 de noviembre de 2017 de las Compañías: Total E&P México, S.A. de C.V., Hess Mexico Oil and Gas, S. de R.L. de C.V., Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V., ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V., Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. y Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
 73. Acta de entrega-recepción de la Dirección General de Licitaciones de fecha 16 de noviembre de 2017, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se entrega información presentada por Compañías que decidieron participar en la etapa de Precalificación con el propósito de que emita su respectiva opinión.

74. Acta de entrega-recepción de la Dirección General de Licitaciones de fecha 17 de noviembre de 2017, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se entrega información presentada por Compañías que decidieron participar en la etapa de Precalificación con el propósito de que emita su respectiva opinión.
75. Oficio 231.096/2017 de la Dirección General de Licitaciones de fecha 17 de noviembre de 2017, mediante el cual se realizó la segunda entrega de documentación a la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efecto de que emitiera su opinión, conforme al ámbito de su competencia, sobre el respectivo acreditamiento de los requisitos previstos en las Bases.
76. Octava publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 21 de noviembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
77. Oficio 349-B-1375 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 21 de noviembre de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se dan a conocer los valores mínimos y máximos para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
78. Acta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, donde se hicieron modificaciones a los integrantes del Comité Licitatorio de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
79. Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2017 donde se dio seguimiento a los avances de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
80. Novena publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 30 de noviembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
81. Oficio 522.DGCP.619/17 de la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía de fecha 11 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección General de Pemex Exploración y Producción, donde le solicita información de las Áreas Contractuales que conforman la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
82. Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0126/2017 de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de fecha 12 de diciembre de 2017, dirigido al Comité Licitatorio, donde envía la ratificación de las opiniones emitidas por la Agencia en relación con la Precalificación de los Interesados de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
83. Décima publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 14 de diciembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

84. Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de Licitación de la Cuarta Licitación de la Ronda 2.
85. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017. Versión Actualizada 4.
86. Décima Primera publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 18 de diciembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
87. Décima Segunda publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 19 de diciembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
88. Memo M.231.244/2017 de la Dirección General de Licitaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 20 de diciembre de 2017, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, donde se envían los Informes de Precalificación de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
89. Acta de la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2017, en donde se emite resolución sobre la Precalificación de los Interesados en la Cuarta Licitación y la aprobación de la versión final de las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
90. Resolución CNH.E.71.003/17 por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión resuelve respecto de los Interesados precalificados de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
91. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, Cuarta Convocatoria de la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Versión Final.
92. Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2017, en donde se dio seguimiento al avance de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
93. Décima Tercera publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones de fecha 21 de diciembre 2017, sobre presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato, de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
94. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
95. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.

96. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Capricorn Energy Limited.
97. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
98. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
99. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
100. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
101. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
102. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Eni México, S. de R.L. de C.V.
103. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
104. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para

la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Galp Energia E&P, B.V.

105. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Galem Energy, S.A.P.I de C.V.
106. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Inpex E&P México, S.A. de C.V.
107. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.
108. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
109. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Mitsui & Co. LTD.
110. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
111. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Noble Energy México, S. de R.L. de C.V.
112. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: ONGC Videsh Limited

113. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Ophir Mexico Limited
114. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
115. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Pemex Exploración y Producción.
116. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
117. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Qatar Petroleum International Limited
118. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
119. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Shell Exploración y Extracción de Mexico, S.A. de C.V.
120. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V.
121. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para

la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Statoil E&P México, S.A. de C.V.

122. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 29 áreas contractuales en Aguas Profundas, de fecha 21 de diciembre de 2017 al interesado: Total E&P México, S.A. de C.V.
123. Instructivo de verificación de documentación presentada para la conformación de Licitantes, que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 17 de enero de 2018, para la Licitación CNH-R02-L04/2017.
124. Minuta de sesión del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R02-L04/2017 de fecha 22 de enero de 2018.
125. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de Licitantes de fecha 18 de enero de 2018 de la Licitación CNH-R02-L04/2017, de BP Exploration Mexico, S.A. de C.V., Statoil E&P México S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.; BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Statoil E&P México S.A. de C.V.; Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. y Pemex Exploración y Producción; Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., Pemex Exploración y Producción e INPEX E&P México, S.A. de C.V.; Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited; China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.; China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.; Pemex Exploración y Producción; Pemex Exploración y Producción y China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.; Repsol Exploración México, S.A. de C.V. y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.; Repsol Exploración México, S.A. de C.V., PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.; Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.; Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Pemex Exploración y Producción; Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Qatar Petroleum International Limited; Statoil E&P México S.A. de C.V.; y Total E&P México, S.A. de C.V.
126. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de Licitantes de fecha 19 de enero de 2018 de la Licitación CNH-R02-L04/2017, de BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.; Eni México, S. de R.L. de C.V. y Qatar Petroleum International Limited; Eni México, S. de R.L. de C.V., Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.; ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.; Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.; Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. y Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.; Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Pemex Exploración y Producción; PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.; PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L.

- de C.V.; y Repsol Exploración México, S.A. de C.V., PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited.
- 127.** MEMO M.231.009/2018 de la Dirección General de Licitaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 24 de enero de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, donde se solicita se convoque a sesión del Órgano de Gobierno a fin de que se sometan los resultados obtenidos de la conformación de Licitantes de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
- 128.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
- 129.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V.
- 130.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V., y Total E&P México, S.A. de C.V.
- 131.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
- 132.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
- 133.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited.
- 134.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
- 135.** Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: China Offshore Oil

Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.

136. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited.
137. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
138. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
139. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
140. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
141. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Pemex Exploración y Producción.
142. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
143. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
144. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Pemex Exploración y Producción.

145. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
146. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
147. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited.
148. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V., y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
149. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
150. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
151. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
152. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Statoil E&P México S.A. de C.V.
153. Informe de Conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 del licitante a conformar: Total E&P México, S.A. de C.V.
154. Memo M.231.011/2018 de la Dirección General de Licitaciones de fecha 25 de enero de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de

Hidrocarburos, donde se remiten los informes de conformación de Licitantes de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

155. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018 donde se aprobó el resultado sobre conformación de Licitantes correspondientes a la Licitación CNH-R02-L04/2017.
156. Oficio 231.004/2018 de la Dirección General de Licitaciones de fecha 25 de enero de 2018, dirigido a servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se les informa su designación como auxiliares del Comité Licitatorio para participar en la Licitación CNH-R02-L04/2017.
157. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
158. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V.
159. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Statoil E&P México S.A. de C.V., y Total E&P México, S.A. de C.V.
160. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción.
161. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited
162. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
163. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
164. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.

165. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited.
166. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
167. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
168. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 Licitante Individual: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
169. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
170. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Pemex Exploración y Producción.
171. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
172. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
173. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: Pemex Exploración y Producción.
174. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Pemex Exploración y Producción en Consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
175. Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación

- CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
- 176.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited
- 177.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V., y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
- 178.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Individual: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
- 179.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción.
- 180.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Licitante Agrupado: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited.
- 181.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Interesado: Statoil E&P México S.A. de C.V.
- 182.** Constancia de conformación de Licitantes que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 25 de enero de 2018, de la Licitación CNH-R02-L04/2017 al Interesado: Total E&P México, S.A. de C.V.
- 183.** Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 26 de enero de 2018, en donde se da seguimiento a los avances de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
- 184.** Lista de asistencia al Taller para el acto de presentación y apertura de Propuestas de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2, de fecha 26 de enero de 2018.
- 185.** Acta del acto de presentación y apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R02-L04/2017, que emite el Comité Licitatorio, de fecha 31 de enero de 2018.
- 186.** Comunicado conjunto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 31 de enero de 2018, donde se dan a conocer los resultados de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
- 187.** Oficio DGL.CL.R2.L4/011/2018, del Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 1 de febrero de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la

Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se envía el informe del acto de presentación y apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

188. Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2018, en donde el Órgano de Gobierno emitió el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017.
189. Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017.
190. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017 de fecha 8 de febrero de 2018.
191. Memo M.231.018/2018 de la Dirección General de Licitaciones de la CNH, de fecha 12 de febrero de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, donde se solicita se publique una nota aclaratoria del Fallo de la Licitación CNH-R02-L04/2017.
192. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2018, donde se da seguimiento a los avances de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.
193. Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del 3 de mayo de 2018, en donde se instruye la firma de los Contratos adjudicados a los Licitantes Ganadores de la Cuarta Licitación de la Ronda 2.
194. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Pemex Exploración y Producción de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG02. Área Perdido.
195. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y QPI México S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG03. Área Perdido.
196. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y QPI México S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG04. Área Perdido.
197. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex Exploración y Producción de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG05. Área Perdido.
198. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y QPI México S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG06. Área Perdido.
199. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y QPI México S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-PG07. Área Perdido.

200. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Operations, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CM-G01. Cordilleras Mexicanas.
201. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Operations, S.A. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CM-G03. Cordilleras Mexicanas.
202. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CM-G05. Cordilleras Mexicanas.
203. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex Exploración y Producción de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CM-G09. Cordilleras Mexicanas.
204. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G01. Cordilleras Mexicanas.
205. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G02. Cordilleras Mexicanas.
206. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G03. Cuenca Salina.
207. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G04. Cuenca Salina.
208. Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Eni México, S. de R.L. de C.V. y QPI México, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G05. Cuenca Salina.

- 209.** Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G06. Cuenca Salina.
- 210.** Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G07. Cuenca Salina.
- 211.** Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G09. Cuenca Salina.
- 212.** Contrato firmado, para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia en Aguas Profundas entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. de fecha 7 de mayo de 2018, del Área Contractual AP-CS-G10. Cuenca Salina.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

A través de 10 sesiones del Órgano de Gobierno se le dio seguimiento a la Licitación CNH-R02-L04/2017.

1.- En la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2017, el Órgano de Gobierno fue informado que el 19 de julio de 2017 se aprobó la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y la publicación de las Bases de Licitación en la Página Electrónica. El 20 de julio de 2017 se publicó la Convocatoria y las Bases de Licitación como lo instruyó el Órgano de Gobierno. Se informó que el periodo para solicitar el acceso a la información al Cuarto de Datos y realizar el pago de la Inscripción concluiría el 3 de noviembre de 2017.

2.- En la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017, el Órgano de Gobierno fue informado que, en el acceso a la información del Cuarto de Datos, se había mostrado interés por parte de tres Compañías; una de las tres Compañías ya había iniciado con el proceso de Precalificación al efectuar su respectiva Inscripción. El periodo para solicitar acceso a la información del Cuarto de Datos concluiría el 3 de noviembre.

3.- En la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2017, se informó al Órgano de Gobierno, que seis Compañías habían mostrado interés en participar en la Licitación, de las cuales cuatro de ellas habían acreditado el acceso a la información del Cuarto de Datos y de estas cuatro, dos de ellas ya habían iniciado el proceso de Precalificación al efectuar su respectiva Inscripción.

4.- En la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe de avance de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2, en el cual se informó que al 30 de octubre de 2017; 27 compañías habían mostrado interés en participar en la Licitación. En la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos 13 Compañías habían acreditado dicha etapa, de las 27 Compañías que habían mostrado interés, 25 ya habían sido autorizadas a inscribirse en la Licitación.

5.- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2, en la que se informó que en dicha fecha se contaba con una participación de 29 Compañías.

6.- En la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, el Órgano de Gobierno aprobó la Precalificación de los Interesados que cumplieron con los requisitos de las Bases para acreditar dicha etapa; 29 Interesados solicitaron precalificar, 16 como Operadores y 13 como No Operadores. Durante el periodo de Precalificación previsto en las Bases de Licitación, el Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión, evaluación y verificación de la documentación e información presentada por los Interesados en precalificar, de acuerdo con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieros y legales

requeridas para ello. El Comité Licitatorio se apoyó de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

7.- En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 celebrada el 25 de enero de 2018, el Órgano de aprobó las solicitudes de conformación de Licitantes y por tanto se dio a conocer el listado de los Licitantes que podían participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas; 26 licitantes: 9 Licitantes Individuales y 17 Licitantes Agrupados. Asimismo, se hizo del conocimiento que, conforme a lo aprobado por el Órgano de Gobierno, se llevó a cabo un taller con los Licitantes para entregarles los sobres y demás información para el acto de presentación y apertura de Propuestas que se tenía previsto para el 31 de enero.

8.- En la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de febrero de 2018, el Órgano de Gobierno recibió el informe sobre el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.06.001/18, emitió el Fallo de la Licitación CNH-R02-L04/2017.

9.- En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2018, el Órgano de Gobierno fue informado que, de los 11 Licitantes Ganadores, 10 ya habían entregado la documentación para suscribir los Contratos correspondientes, y el restante estaría entregando la información a más tardar el 3 de abril de 2018. Los Contratos debían suscribirse a más tardar el 9 de mayo de 2018.

10.- En la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2018, el Órgano de Gobierno instruyó la firma de los 6 Contratos de Área Perdido, 4 de Cordilleras Mexicanas y los 9 de Cuenca Salina mediante Acuerdo CNH.06.001/18.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS



LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

La Ronda 1 representó un hito en la industria petrolera en México. Dicha Ronda estableció altas expectativas para las licitaciones de la Ronda 2, pues se había comprobado que las Compañías estaban interesadas en participar en actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en nuestro país, aún con la volatilidad del sector a nivel internacional.

La colocación del 70% de las Áreas Contractuales ofertadas en las licitaciones de la Ronda 1 demostró que el reto para la siguiente Ronda era no sólo buscar la adjudicación cuantitativa de contratos, sino consolidar la confianza que habían mostrado las Compañías bajo el modelo energético en México, llevando a cabo las licitaciones bajo los mismos estándares de transparencia, legalidad e imparcialidad, como base de un modelo que permitió que los actos realizados durante las licitaciones no tuvieran cuestionamiento o impugnación alguna.

Se evidenció que, desde la Reforma Constitucional en Materia de Energía, pasando por las leyes y reglamentos que se expidieron alineados a la misma, hasta la regulación emitida por la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos, se había generado un marco jurídico propicio para la construcción de un modelo de licitaciones que trajo resultados positivos en varios aspectos, pero que seguía sujeto a seguir mejorando en las áreas de oportunidad que los propios participantes pudieron manifestar libremente, acompañando al Gobierno Federal en el permanente y continuo proceso de competitividad del sector.

En la cuarta Licitación de la Ronda 2 se continuó con la implementación de reglas claras para los participantes en los procesos licitatorios, bajo los principios de economía, competitividad, sencillez, legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad. Y con la participación interinstitucional de las diferentes dependencias, se logró conformar un modelo que dio certidumbre y confiabilidad a los Licitantes durante el proceso.

La apertura de las Bases de Licitación a todo el público, el seguimiento actualizado del proceso en la página de internet <https://rondasmexico.gob.mx>, la publicación de todas las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes, la presencia del Órgano Interno de Control y de un notario público que diera fe del acto de presentación de Propuestas, así como la transmisión en vivo del mismo por internet y otros medios de comunicación abierta, siguieron siendo acciones que comprobaron un procedimiento transparente, imparcial y confiable no sólo para los participantes del sector hidrocarburos en México, sino ante la ciudadanía y sociedad civil que tuvo oportunidad de atestiguar las licitaciones en tiempo real.

LA ADJUDICACIÓN DE MÁS ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

En la Licitación se observó la participación de 18 empresas nacionales e internacionales de reconocida capacidad en el sector.

Para las Áreas Contractuales en las que se declararon ganadores, se recibieron, en promedio, 2 propuestas económicas. El valor de las propuestas ganadoras nuevamente excedió de manera significativa los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con ello las expectativas esperadas por el público en general, aunado al cuantioso número derivado de las ofertas de monto de pago en efectivo que se ofrecieron al Estado y que ascendió a la cantidad de \$128,823,557.00 de Dólares. Como resultado del proceso, se adjudicaron 19 de los 29 Contratos a los Licitantes Individuales y Agrupados integrados por las empresas.

Los 19 Contratos adjudicados se lograron bajo condiciones altamente competitivas para el Estado mexicano en términos de los retornos que se espera recibir de la producción de hidrocarburos.

ATRACCION DE INVERSIONES

Con los Contratos adjudicados en la cuarta Convocatoria de la Ronda 2, se estima que la inversión asociada será de aproximadamente 92.8 miles de millones de dólares durante los próximos 35 años. El porcentaje de la Regalía Adicional de las posturas ganadoras fue de 16.1%. como parte de las propuestas ganadoras, los Licitantes se comprometieron a realizar 23 pozos adicionales, y un total de 525 millones de dólares derivado de las ofertas ganadoras. Esto se suma a los ingresos que el Estado obtendrá de la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria, una regalía básica, el impuesto por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos

y el impuesto sobre la renta. Considerando estos elementos, el Estado recibirá en promedio 64.7% del valor de las utilidades de los proyectos.²⁵

En virtud de que los Contratos contienen un esquema fiscal progresivo que permite al Estado percibir un porcentaje mayor de la utilidad de los proyectos, estimada en un 67.2%, en caso de que se observen incrementos en los precios de los hidrocarburos o que se descubran volúmenes superiores a los previstos.

Se aseguró que el Estado Mexicano obtuviera las mejores condiciones en cada proyecto petrolero, por lo que los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos se adjudicaron a través de mecanismos que hicieron competir a los Interesados, representando mayores beneficios económicos para el Estado Mexicano y por lo tanto procurando la maximización de la renta petrolera.

ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

La cuarta Licitación es el último proceso licitatorio con el que se concluyó la Ronda 2, aproximadamente tres años después de la promulgación de la Reforma en Materia de Energía, y en tan sólo año y medio después de la promulgación de las leyes secundarias en esta materia, lo que continuó representando uno de los tiempos más cortos en los que un país haya implementado una reforma de esta naturaleza, con lo que se pretende que los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros se realicen en el menor plazo posible, lo cual se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía, el cual obliga a ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

²⁵ Información extraída del Boletín de Prensa 003/2018 emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicado en fecha 31 de enero de 2018. Internet: <https://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/Comunicado-No.-003-Conjunto-CNH-SHCP-SENER-31-enero-2018.pdf>

X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El 20 de julio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Cuarta Convocatoria CNH-R02-C04/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017, respecto de la Ronda 2, con lo cual se dio inicio al proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 30 Áreas Contractuales en Aguas Profundas ubicadas en las Provincias Geológicas Petroleras de Perdido, Cordilleras Mexicanas, Cuenca Salina y Plataforma de Yucatán; conforme a lo previsto inicialmente en las Bases de Licitación en la versión final de las mismas se excluyó 1 Área Contractual, quedando 29 en el proceso de Licitación. Asimismo, fueron publicadas las Bases de la Licitación en la Página Electrónica <https://rondasmexico.gob.mx/>.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, continuó con la práctica de dar a conocer y brindar el acceso a toda la información relacionada con los procesos licitatorios en materia de hidrocarburos a través de la Página Electrónica <https://rondasmexico.gob.mx/>.

El Órgano de Gobierno, mediante el Acuerdo CNH.E.35.003/17, nombró al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

Además, a fin de continuar con la política de transparencia en los procesos de Licitación, se estableció en las Bases de Licitación la restricción consistente en que, salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes debían abstenerse de entrar en contacto con cualquier servidor público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Igualmente, se previó como causal para desechar las Propuestas, el involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación. De igual forma como en procesos anteriores se estableció la participación del Órgano de Control Interno en la Comisión (OIC) en el proceso licitatorio y en sus distintas etapas.

Ahora bien, debe mencionarse que de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, éstas tuvieron modificaciones y ajustes, incluyendo sus anexos, formatos, así como el Contrato, con el objetivo de hacer precisiones, incluir mejores prácticas e integrar las sugerencias viables de la industria, con la finalidad de contribuir a fortalecer los principios legales que regulaban la Licitación. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó dichas modificaciones a las Bases considerando, en su caso, los lineamientos técnicos mediante los acuerdos CNH.E.48.004/17 del 28 de septiembre de 2017, CNH.E.54.003/17 del 19 de octubre de 2017, CNH.E.57.001/17 del 9 de noviembre de 2017 y CNH.E.69.003/17 del 15 de diciembre de 2017, cuya versión final fue aprobada por el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.71.004/17 del 21 de diciembre de 2017.

Derivado de la experiencia de los 8 procesos licitatorios previos, se replicaron o detectaron áreas de oportunidad que se incluyeron en las Bases de la Licitación con el objetivo de incentivar la participación, entre ellas, las siguientes:

- Se mantuvo la posibilidad de que para el caso de que los Interesados solicitaran en la fecha límite el acceso a la información del Cuarto de Datos o la Inscripción a la Licitación, la Convocante haría del conocimiento por correo electrónico el resultado de la verificación de la solicitud de acuerdo con las Bases y, en su caso, el término en que podían realizar el pago del aprovechamiento correspondiente;
- A través de Lineamientos Técnicos se precisó que la Convocante se abstendría de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, a los que se les haya hecho efectiva a las mismas, a sus Filiales o accionistas más de una Garantía de Seriedad en los últimos cinco años derivado de un proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- La Precalificación se previó igual que en la Licitación CNH-R01-L01/2015; es decir, los Interesados fueron precalificados como Operador y No Operador y luego en deberían conformarse como Licitantes en la fase de Conformación de Licitantes;
- En la Conformación de Licitantes, se estableció la posibilidad de que cuando un Licitante Agrupado estuviera integrado por más de un Operador, el Licitante Agrupado podía optar por (i) determinar al Operador Designado en el Formato CNH-2 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta”, o (ii) determinar al Operador Designado una vez adjudicado un Contrato, siempre y cuando se determinara previo a la suscripción del Contrato. En ambos casos la participación del Operador Designado debía ser de al menos 30%;
- Tomando como base lo previsto en las Bases de Licitación y el número de Áreas Contractuales, la Presentación y Apertura de Propuestas se llevó a cabo bajo un esquema ágil en el que en todo momento se mantuvo la transparencia; es decir, los Licitantes presentaron 3 sobres cerrados uno para cada provincia petrolera (Área Perdido, Cordilleras Mexicanas y Cuenca Salina) en donde los Licitantes incluyeron los sobres con Propuestas Económicas correspondientes a cada provincia petrolera y fue hasta que el Comité Licitatorio procedió con la apertura de las Propuestas que se podía saber a que Áreas Contractuales correspondían las Propuestas presentadas por los Licitantes en cada provincia petrolera.

Ahora bien, en cuanto a las etapas de la Licitación, el citado proceso constó de las siguientes etapas:

Publicación de Convocatoria y Bases;
Acceso a la información del Cuarto de Datos;
Inscripción a la Licitación;
Aclaraciones;
Precalificación;
Presentación y Apertura de Propuestas;
Adjudicación y Fallo de la Licitación, y

Suscripción del Contrato.

Al respecto, resulta importante mencionar que en esta Licitación las Compañías precalificaron en la misma forma que en la cuarta licitación de la Ronda 1 y Trion (la primera licitación de asociaciones de Pemex); es decir, como Operador y No Operador, y posteriormente, el Operador precalificado pudiera participar como (i) Licitante Individual y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados, como otro(s) Operadores o con otro(s) No Operador(es), sin restricción en cuanto al número de Licitantes Agrupados en los desearan conformarse. Para el caso de No Operadores, únicamente podían participar como parte de uno o más Licitantes Agrupados, siempre que dentro de ellos existiera al menos un Operador. Una vez precalificados los Interesados, para continuar en el proceso de Licitación estos debían presentar a la Comisión su solicitud de autorización a la Convocante para su Conformación de Licitantes ya fuere como Licitante Individual (Operadores) y/o como parte de uno o más Licitante(s) Agrupado(s) siempre que dentro de ellos existiera un Operador (Operadores y No Operadores), de tal manera que podían presentar Propuestas en cualquiera de estas dos formas. De acuerdo con las Bases, la participación del Operador debía ser de al menos un 30% de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación.

Acceso a la información del Cuarto de Datos

Las Compañías accedieron a la información técnica de la que disponía el Estado respecto a las Áreas Contractuales, como información sísmica, registros de pozos y en general la información técnica relevante.

Sobre este punto, debe mencionarse que para participar en esta etapa los Interesados en participar como Operadores debían (i) obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con la información siguiente: a) Cualquier versión sísmica 3D, procesada o gathers migrados, correspondiente al siguiente listado: ANEGADA-LABAY, AQUILA 3DQ, CAÑONERO, CENTAURO, CENTAURO SUR, CEQUI, CHAIREL, HAN SUR OESTE DE TAMIL, HOLOK-ALVARADO, IXIC, KAMA, LANKAHUASA, LANKAHUASA NORTE, LANKAHUASA PROFUNDO, LANKAHUASA SUR, MAGNO ETAPA 1 Q, SAYAB, SHANIT Q, TEMOA Q, TZUMAT, VERACRUZ MARINO Y YOKA-BUTUB; b) Los estudios 2D procesados correspondientes al siguiente listado: ANEGADA PUNTA DELGADA, ARENQUE ESQUALO, CATEMACO, CINTURON SUBSALINO 2D-2008, ESTUDIO SÍSMICO INTERREGIONAL LITORAL G DE MÉXICO, GOLFO DE MÉXICO, GOLFO DE MÉXICO PROFUNDO, GOLFO DE MÉXICO REGIONAL 2D-2009, LAMPREA NORTE, MARBELLA FRONTERA, MARBELLA SUBSALT, MATAMOROS, MATAMOROS GOLFO DE MÉXICO A, PÁMPANO TUZPAN, PERDIDO, REGIONAL GOLFO DE MÉXICO Y REGIONAL SUR 2D; c) pozos: CATAMAT-1, CHELEM-1, HOLOK-1, KABALIL-1, PUKSON-1, TALIPAU-1 Y TAMHA-1, y que representaran un monto igual o mayor a \$39,300,000 (treinta y nueve millones trescientos mil pesos 00/100M.N.); (ii) presentar un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde señalara su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que perteneciera, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde pudiera ser localizado el Interesado, y (iii) copia simple del Anexo "A" Suplemento de la licencia

de uso de la información expedida al Interesado por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos correspondiente a las claves antes referidas.

Por otro lado, aquellos Interesados que desearan participar como No Operadores podían inscribirse a la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos, debiendo (i) presentar un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde señalara su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que perteneciera, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde pudiera ser localizado el Interesado, y (ii) testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que constaran los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, de acuerdo a las formalidades previstas en las Bases.

En ambos casos, una vez presentado dicho escrito, el Comité Licitatorio revisó que los documentos entregados cumplieran con las formalidades requeridas en las Bases de la Licitación y emitió la autorización al Interesado para realizar el pago de Inscripción a la Licitación.

Al concluir los plazos señalados en la Convocatoria, 16 Interesados acreditaron el acceso a la información del Cuarto de Datos.

Inscripción a la Licitación

Los Interesados en precalificar como Operador que hubieran obtenido el acceso a la información del Cuarto de Datos como los No Operadores, podían inscribirse en la Licitación, debiendo efectuar el pago de aprovechamientos correspondiente. Una vez realizado el pago, debían enviar un correo electrónico al Comité Licitatorio mediante el cual manifestaran su interés de participar en la Licitación, adjuntando copia del comprobante de pago antes referido.

Durante esta etapa, 29 Interesados realizaron el pago de Inscripción a la Licitación, de los cuales 16 fueron Operadores y 13 No Operadores.

Aclaraciones

Esta etapa se dividió en tres sub-etapas dependiendo del tema objeto de la solicitud de aclaración. Durante la primera se recibieron y atendieron preguntas sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación, por lo que cualquier Compañía podía realizar preguntas; en la segunda respecto del proceso de Precalificación y conformación de Licitantes y en la tercera respecto de la Presentación y Apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato; en estas dos últimas sub-etapas solo podían realizar preguntas las Compañías que estuvieran inscritas en la Licitación. Durante todo el proceso Licitatorio se recibieron 97 aclaraciones.

Precalificación

En esta etapa se revisó y evaluó la documentación requerida para acreditar la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, así como que los recursos con los que contarán fueran de procedencia lícita; para ello se contó con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de

la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para revisar los documentos e información, que les correspondían en el ámbito de sus atribuciones.

Los requisitos para acreditar las capacidades técnica y de ejecución del Operador consistieron en:

Contar con experiencia acreditable como Operador en un proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas profundas o ultra profundas con tirante mayor 500 metros, en los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo; e

Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos que sumaran por lo menos 2,000 millones de dólares; y

Contar con experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos 5 años.

Los requisitos para acreditar la capacidad financiera del Operador eran:

Demostrar un capital contable de al menos 2,000 millones de dólares; o

Contar con activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación podría ser emitida por Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors, Rating Services, o HR Ratings.

El requisito para acreditar la capacidad financiera del No Operador fue:

Demostrar un capital contable de al menos 250 millones de dólares.

También, como parte de la Precalificación, se verificó que los Interesados no estuvieran inhabilitados o impedidos por autoridad competente para contratar con autoridades federales, lo cual se hizo con base en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez concluida la revisión y evaluación de la documentación e información presentada por los Interesados, se integró una lista de 29 Interesados precalificados que cumplieron con los requisitos previstos en las Bases de Licitación, por lo que se emitieron las Constancias de Precalificación correspondientes.

Posteriormente, durante la "Conformación de Licitantes" los Interesados precalificados presentaron al Comité Licitatorio las solicitudes de autorización para su conformación como Licitantes Individuales y/o Licitantes Agrupados, quienes después de evaluar la documentación e información entregada por los Interesados en conformarse, previo Acuerdo del Órgano de Gobierno, emitió las Constancias de Conformación de Licitantes para que pudieran participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dando un total de 26 Licitantes Individuales y Agrupados conformados.

Finalmente, los Licitantes que podían presentar una Propuesta atendiendo a su Constancia de Conformación de Licitantes, fueron:

LICITANTES	
1	BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON STATOIL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON STATOIL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. Y TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	BHP BILLITON PETRÓLEO OPERACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
4	CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN
5	CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN E INPEX E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN Y ONGC VIDESH LIMITED
7	CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E&P MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.
8	CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E&P MÉXICO, S.A.P.I DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
9	ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED
10	ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED Y CITLA ENERGY E&P, S.A.P.I. DE C.V.
11	EXXONMOBIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
12	NOBLE ENERGY MEXICO, S. DE R.L DE C.V.
13	NOBLE ENERGY MEXICO, S. DE R.L DE C.V. EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
14	NOBLE ENERGY MEXICO, S. DE R.L DE C.V. EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
16	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E&P MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.
17	PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
18	PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON OPHIR MEXICO LIMITED Y PTTEP MÉXICO E&P LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.
19	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
20	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V., SIERRA NEVADA E&P, S. DE R.L. DE C.V. Y PTTEP MÉXICO E&P LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.
21	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V. Y OPHIR MEXICO LIMITED
22	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
23	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

LICITANTES	
24	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED
25	STATOIL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
26	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.

Presentación y Apertura de Propuestas

El 21 de noviembre de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los valores mínimos y máximos para las variables de adjudicación por cada Área Contractual.

Ahora bien, el 31 de enero de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevó a cabo en presencia de fedatario público, así como con la participación del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y fue transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación electrónica.

Al iniciar el Acto se registraron 19 Licitantes, mismos que presentaron Propuestas.

Atendiendo lo antes indicado, cada Licitante debía presentar por cada Área Contractual, un sobre cerrado que contendría la Propuesta Económica, en su caso, un sobre cerrado media carta con una propuesta de pago en efectivo por empate en Propuesta Económica, y la Garantía de Seriedad, consistente en una Carta de Crédito Stand-by, emitida o confirmada por una Institución de Crédito que operara legalmente en México, a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con un valor de USD\$3,000,000.00 y con vigencia de cien días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se presentaron Propuestas Económicas para 19 Áreas Contractuales de las 29 que estaban en Licitación, resultando Licitantes Ganadores:

AC	PROVINCIA PETROLERA	LICITANTE GANADOR
2	Área Perdido	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
3, 4, 6 y 7		SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED
5		PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
10	Cordilleras Mexicanas	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V. Y OPHIR MEXICO LIMITED
12		PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON OPHIR MEXICO LIMITED Y PTTEP MÉXICO E&P LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.
14		REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
18		PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

20, 21, 23 y 28	Cuenca Salina	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
22		CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN E INPEX E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
24		ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED
25 y 26		PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
29		REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V., SIERRA NEVADA E&P, S. DE R.L. DE C.V. Y PTTEP MÉXICO E&P LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Comité Licitatorio emitió el Acta correspondiente en la que se indicó el Licitante Ganador de cada Área Contractual y, en su caso, al Licitante que ocupó el segundo lugar, la cual fue publicada en la Página Electrónica. Asimismo, el Comité Licitatorio llevó a cabo la verificación y validación de las Garantías de Seriedad (Cartas de Crédito Stand-By) que presentaron los Licitantes Ganadores y Licitantes en segundo lugar, confirmando con las distintas Instituciones de Crédito su emisión y validez vía correo electrónico.

Adjudicación y Fallo de la Licitación

Mediante el Acuerdo CNH.E.06.001/18 del 2 de febrero de 2018, el Órgano de Gobierno emitió el Fallo y declaró la adjudicación de los Contratos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 del mismo mes y año.

Suscripción del Contrato

Finalmente, los Contratos Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de las Áreas Contractuales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Área Perdido, 10, 12, 14 y 18 de Cordilleras Mexicanas y 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 de Cuenca Salina fueron suscritos el 7 de mayo de 2018.